109

Alcaldía de Montería	FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS		CÓDIGO:
	RESPONSABLE:	DEPENDENCIA:	VERSIÓN:
	Secretario de Hacienda	Secretaría de gobierno	FECHA EMISIÓN:

Fecha:	29 de Diciembre 2023	Hora	8:00 AM
Nombre completo:	Marjoz Orozco Jaramillo		
Teléfono:	3016964307		
Correo electrónico (obligatorio):	Morozcojaramillo@yahoo.com		

NOTA: Favor acercarse a la oficina de tesorería general del municipio de Montería a los 2 días hábiles siguientes a la presentación de su cuenta, para verificar la documentación y poder continuar con el trámite legal para el pago de la cuenta.

Marjoz Orozco Jaramillo

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

Fecha:		Hora	
Nombre completo:			

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 23001094

RP No.	23001094
miércoles 14 junio 2023	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 50901234 - MARY LUZ OROZCO JARAMILLO **NIT:** 50901234

No. del Certificado de disponibilidad 23001040 **Contrato No:** CD-SGOB-545-2023

Tiempo de Ejecucion: 6 MESES Y 15 DIAS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor R.P.
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0000	$ 31.503.537.00
				Total Reserva..	$ 31.503.537.00

Total reserva en letras: TREINTA y UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA y SIETE Pesos

Objeto

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.

Angelica Llorente Ramos

Profesional Universitario (E)

Solicito: CARLOS ORDOSGOITIA SANIN		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

ALCALDIA DE MONTERIA

DEBE A

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.901.234 de Montería, por concepto de honorarios derivados del contrato de prestación de servicios **No. CD-SGOB-545-2023** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS**", la suma **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.423.349,oo),** según Acta Final, durante el período comprendido entre el 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023.

NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No 24098815159 DE BANCO CAJA SOCIAL

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
CC No. 50.901.234 de Montería

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO Identificado con CC 50901234

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina MONTERIA, con las siguientes caracteristicas:

Cuentamiga

Número:	24098815159
Fecha de apertura:	26 de Diciembre de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0545 MONTERIA de la ciudad de MONTERIA, el día Martes, 21 de Marzo de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

Banco Caja Social
OF. 0545
SG 46
21 MAR 2023
Vo.Bo.
TRAMITADO

J 13

Montería, Diciembre 29 de 2023

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Montería

Respetados señores:

Yo, **MARY LUZ OROZCO JARAMILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.901.234 expedida en Montería, perteneciente al Régimen Simplificado, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, que a la fecha que se expide el presente certificado figuro como contratista en los siguientes contratos de prestación de servicios:

Nombre del Contratante	NIT. Contratante	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha Final del Contrato	Contrato No.	Valor total del Contrato	Valor del Pago mensual
Alcaldía de Montería	800096734-1	14-06-2023	29-12-2023	CD-SGOB-545-2023	$31.503.537	$2.423.349

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que he realizado aportes mensuales al sistema de seguridad social y pensiones sobre la base de $1.938.700 mensuales del contrato No. CD-SGOB-545-2023. Por lo tanto, he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones, detallado de la siguiente forma:

No. de planilla	Periodo cotizado	Valor total cancelado	Salud	Pensión	Riegos
4530618602	DICIEMBRE	$ 603.000	$259.700	$332.400	$10.900

Cordialmente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
C.C. No. 50.901.234 de Montería
Contratista SGOB

714

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	50901234
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 22A 9-31 B VILLA CLARA	TELÉFONO:	7823897
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4530618602**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996935031	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 332.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 332.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 259.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 259.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 10.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 10.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 603.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 603.000**

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	50901234
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
CIUDAD/MUNICIPIO	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 22A 9-31 B VILLA CLARA	TELEFONO:	7823897
TIPO APORTANTE:	02 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4530618602	TIPO DE PLANILLA:	INDEPENDIENTES				
PERIODO COTIZACION OTROS	MES diciembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES diciembre AÑO 2023				
DIAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996935031				

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 332.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 332.400	$ 0	$ 332.400
SUBTOTALES:										$ 332.400	$ 0	$ 332.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 259.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 259.700	$ 0	$ 0	$ 259.700
SUBTOTALES:													$ 259.700	$ 0	$ 0	$ 259.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.900	$ 10.900	$ 0	$ 0	$ 10.900
SUBTOTALES:									$ 10.900	$ 0	$ 0	$ 10.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																														PENSIÓN							SALUD						ARP												
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE	TRIBUTARIA	IGE	IRL	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	IRL	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 50901234	OROZCO JARAMILLO MARY LUZ	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 2.077.200				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	2.077.200	$ 332.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 332.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	2.077.200	$ 259.700	$ 0	$ 259.700	14-25-COLMENA	30	2.077.200	$ 50901234	$ 10.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 603.000

Powered by CamScanner

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	**23001297**
CDP No.	**23001040**
miércoles 17 mayo 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0000	$ 38.773.584,00	$ 1.103.942.690,00
				Totales...	$ 38.773.584,00	$ 1.103.942.690,00

Total CDP en letras: TREINTA y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA y CUATRO Pesos

El certificado No. 23001040 se emite en Monteria el dia miércoles 17 de mayo de 2023 como requisito previo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

Colmena Seguros Riesgos Laborales S. A. permite certificar que el(la) afiliado(a) mencionado(a) a continuación se encuentra(ó) Vinculado(a) a esta administradora bajo los siguientes datos:

CERTIFICACION DE AFILIACION

NOMBRE:	OROZCO JARAMILLO MARY LUZ
IDENTIFICACION:	CC 50901234
INICIO VIGENCIA:	14/06/2023
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
ACTIVIDAD ECONOMICA:	1691001 Actividades jurídicas, incluye el de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogado
CLASE:	I
TASA:	0.52
CONTRATO AFILIADO:	301491111
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE

La presente se expide a los 18 días del mes de Julio del año 2023.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el Presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 018000919667, gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,
Carlos Alberto Montaña Caceres
Gerente de Servicio
Colmena Seguros

T18
961

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14872246871

(415)7707212489584(8020) 000001487224687 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
5 0 9 0 1 2 3 4	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 9 0 1 2 3 4	1 9 9 1 0 7 2 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OROZCO	JARAMILLO	MARY	LUZ

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 13 75 ED MONTECARLO TO 2 AP 603

42. Correo electrónico: morozcojaramillo@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 7 8 8 7 5 4 7	3 0 1 6 9 6 4 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 6 0 1 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 10 - 20 / 09 : 50: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: OROZCO JARAMILLO MARY LUZ
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-08-2023 11:37:40AM

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CD-SGOB-545-2023

CERTIFICA:

Que **MARY LUZ OROZCO JARAMILLO,** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 50.901.234 de Montería - Córdoba**, cumplió a cabalidad con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIÓN 1: Apoyar al Secretario de Gobierno en la realización de los trámites jurídicos ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la recepción de las personas privadas de la libertad, que se encuentran a cargo del Municipio de Montería y que deban ser trasladadas a centros de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique los trámites realizados durante el mes y anexe copia de los documentos proyectados.

OBLIGACIÓN No 2: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de respuestas a derecho de petición y acciones de tutelas y otros requerimientos que se alleguen a la Administración Municipal en razón a las actividades que se realizan en los centros de detención transitorios del municipio de Montería. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique que respuestas proyectó.

OBLIGACIÓN No 3: Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de oficios dirigidos a la Defensoría del Pueblo, solicitando la designación de Defensor Público para las personas privadas de la libertad en centros a cargo del Municipio de Montería, que requieran servicios judiciales en desarrollo de los procesos que enfrentan. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar copia de los oficios proyectados en el informe de ejecución mensual.

OBLIGACIÓN No 4: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la verificación de las condiciones legales de ingreso de las personas a los centros transitorios de detención a cargo del Municipio de Montería. Para lo cual el contratista deberá verificar la existencia de la respectiva boleta y diligenciar la ficha de ingreso al centro de detención y anexar copias de las mismas al informe de ejecución.

OBLIGACIÓN No 5: Brindar apoyo y acompañamiento al Secretario de Gobierno en la realización de reuniones y elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional, para determinar la oferta institucional (las jornadas de salud, atención psicosocial y recreativas) dirigidas a las personas que se encuentren privadas de la libertad en centros a cargos del municipio. Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar copia de los planes de trabajo en el informe mensual de actividades y dos (2) fotos Full Color.

OBLIGACIÓN No 6: Apoyar en la recepción, organización y custodia de los documentos que se generen en virtud a las actividades que se realizan en los centros transitorios de detención, de acuerdo con lo establecido en la ley 594 de 2000 (Ley General de archivos). Para el cumplimiento de la obligación el contratista deberá anexar de manera digital todas las actuaciones proyectadas que tiene a su cargo, sometidos a la verificación por parte del supervisor del contrato.

OBLIGACIÓN No 7: Apoyar en las demás actividades que sean asignadas por el Supervisor del Contrato.

Que las obligaciones antes descritas, se encuentran contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-SGOB-545-2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS"**, ejecutadas durante el período comprendido entre el **14 de junio de 2023 al 29 de diciembre de 2023.**

Adicionalmente se deja constancia que el expediente contractual del contrato de prestación de servicios No. CD-SGOB-545-2023 cuenta con la totalidad de los informes de ejecución con sus respectivos soportes y actas y comprobantes de egresos de los pagos efectuados al contratista a la fecha.

Para Constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del 2023.

JULIO LORA HERNÁNDEZ
Secretario de Gobierno (E)
Supervisor del contrato

Proyectó: Angela García - Contratista SGOB

Revisó: Legal Group- Contratista SGOB

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN
14 DE JUNIO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO:	CD-SGOB-545-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.**
VALOR DEL CONTRATO:	$31.503.537,oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES Y 15 DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	14 DE JUNIO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	14 DE JUNIO HASTA 29 DE DICIEMBRE DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23001040 DEL 17 DE MAYO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23001094 DEL 14 DE JUNIO DE 2023
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante **SEIS (06) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.846.698,oo)** y un último pago por valor de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (2.423.349,oo). PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Municipal como lo son: 1) Certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del Contrato; previo informe de las actividades desarrolladas; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos ó estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
VALOR A PAGAR:	**DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (2.423.349,oo).**

En Montería, a los 29 días del mes de diciembre del año **2023**, se reunieron en la Secretaría de Gobierno **JULIO LORA HERNANDEZ**, en calidad de supervisor del contrato y **MARY LUZ OROZCO JARAMILLO**, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento final satisfactorio del objeto del contrato durante el período comprendido entre el 14 de junio de 2023 y el 29 de diciembre de 2023 por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día 29 de diciembre de 2023, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2023.

JULIO LORA HERNANDEZ
Secretario de Gobierno (E)
SUPERVISOR

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
C.C. N° 50.901.234
CONTRATISTA

Proyectó: Angela García - Contratista SGOB
Revisó: Legal Group- Contratista SGOB

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN
DEL 14 DE JUNIO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO:	CD-SGOB-545-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.**
VALOR DEL CONTRATO:	$31.503.537,oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	14 DE JUNIO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	14 DE JUNIO HASTA 29 DE DICIEMBRE DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23001040 DEL 17 DE MAYO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23001094 DEL 14 DE JUNIO DE 2023
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante **SEIS (06) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.846.698,oo)** y un último pago por valor de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (2.423.349,oo). PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Municipal como lo son: 1) Certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del Contrato; previo informe de las actividades desarrolladas; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos ó estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
VALOR A PAGAR:	**DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.423.349,oo)**

En desarrollo de las actividades de gestión de la Secretaría de Gobierno, se desarrolla el Contrato de Prestación de Servicios CD-SGOB-545-2023, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar al Secretario de Gobierno en la realización de los trámites jurídicos ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la recepción de las personas privadas de la libertad que se encuentran a cargo del Municipio de Montería y que deban ser trasladadas a centros de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique los trámites realizados durante el mes y anexe copia de los documentos proyectados.

2. Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones de tutelas y otros requerimientos que se alleguen a la Administración Municipal en razón a las actividades que se realizan en los centros de detención transitorios del municipio de Montería. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique que respuestas proyectó.
3. Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de oficios dirigidos a la Defensoría del Pueblo, solicitando la designación de Defensor Público para las personas privadas de la libertad en centros a cargo del Municipio de Montería, que requieran servicios judiciales en desarrollo de los procesos que enfrentan. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar copia de los oficios proyectados en el informe de ejecución mensual.
4. Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la verificación de las condiciones legales de ingreso de las personas a los centros transitorios de detención a cargo del Municipio de Montería. Para lo cual el contratista deberá verificar la existencia de la respectiva boleta y diligenciar la ficha de ingreso al centro de detención y anexar copias de las mismas al informe de ejecución.
5. Brindar apoyo y acompañamiento al Secretario de Gobierno en la realización de reuniones y elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional, para determinar la oferta institucional (las jornadas de salud, atención psicosocial y recreativas) dirigidas a las personas que se encuentren privadas de la libertad en centros a cargos del municipio. Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar copia de los planes de trabajo en el informe mensual de actividades y dos (2) fotos Full Color.
6. Apoyar en la recepción, organización y custodia de los documentos que se generen en virtud a las actividades que se realizan en los centros transitorios de detención, de acuerdo con lo establecido en la ley 594 de 2000 (Ley General de archivos). Para el cumplimiento de la obligación el contratista deberá anexar de manera digital todas las actuaciones proyectadas que tiene a su cargo, sometidos a la verificación por parte del supervisor del contrato.
7. Apoyar en las demás actividades que sean asignadas por el Supervisor del Contrato.

INFORME DE EJECUCION No. 1

A continuación, se presenta el informe de actividades correspondientes al periodo entre 14 de junio al 13 de julio de 2023, así:

ASUNTOS EJECUTADOS
(EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 14 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DEL AÑO 2023)

En desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas del contrato, contempladas en la CLAUSULA SEGUNDA, del contrato en referencia, brindé mis servicios profesionales en los siguientes asuntos correspondientes al período comprendido entre el día 14 de junio de 2023 a 13 de julio de 2023.

OBLIGACIÓN No 1: Apoyar al Secretario de Gobierno en la realización de los trámites jurídicos ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la recepción de las personas privadas de la libertad que se encuentran a cargo del Municipio de Montería y que deban ser trasladadas a centros de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique los trámites realizados durante el mes y anexe copia de los documentos proyectados.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de junio al 13 de julio de 2023, proyecté los siguientes oficios dirigidos al Director del Establecimiento Penitenciario las Mercedes para el traslado de personas privadas de la libertad recluidas en el Centro de Detención Transitorio-CDT a cargo del Municipio de Montería.

-Oficio SGOB-01219-2023 para la recepción de vigilancia en el centro psiquiátrico del condenado SEBASTIAN ALVAREZ GUERRERO, quien según la sentencia condenatoria emitida por el juzgado queda a órdenes del Inpec la seguridad.
- Oficio SGOB-01220-2023 para la recepción de cinco detenidos que se encuentran en el Centro de Detención Transitorio y que en el marco del Convenio Interadministrativo entre el Inpec y el Municipio de Montería, requieren ser trasladados.

VER ANEXO 1

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 1

- Informe de la obligación.
- Copia de los documentos proyectados.

OBLIGACIÓN 2: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones de tutelas y otros requerimientos que se alleguen a la Administración Municipal en razón a las actividades que se realizan en los centros de detención transitorios del municipio de Montería. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique que respuestas proyectó.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de junio al 13 de julio de 2023, proyecté respuestas a derechos de petición y solicitudes realizadas:

-El día 27 de junio de 2023 proyecté oficio en respuesta al derecho de petición de la detenida en el Centro de Detención Transitorio Carmen Tipon Hurtado.
-El día 29 de junio de 2023 proyecté oficio SGOB-01197-2023 dando respuesta a la circular por parte de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.
-El día 6 de julio de 2023 proyecté oficio SGOB-01223-2023 para dar respuesta a la solicitud del intendente José Alfredo Martínez.

VER ANEXO 2

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 2

- Informe de la obligación.
- Oficios proyectados.

OBLIGACIÓN 3: Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de oficios Dirigidos a la Defensoría del Pueblo, solicitando la designación de Defensor Público para las personas privadas de la libertad en centros a cargo del Municipio de Montería, que requieran servicios judiciales en desarrollo de los procesos que enfrentan. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar copia de los oficios proyectados en el informe ejecución mensual.

ACTIVIDADES

Dando cumplimiento a esta obligación No 3 proyecté el oficio SGOB-01159-2023 dirigido al Defensor del Pueblo Regional Córdoba solicitando la designación de defensores públicos para dos detenidos en el Centro de Detención Transitorio que no cuentan con recursos económicos para pagar un abogado convencional.

VER ANEXO 3

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 3

- Informe de la obligación.
- Oficio proyectado.

OBLIGACIÓN 4: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la verificación de las condiciones legales de ingreso de las personas a los centros transitorios de detención a cargo del Municipio de Montería. Para lo cual el contratista deberá verificar la existencia de la respectiva boleta y diligenciar la ficha de ingreso al centro de detención y anexar copias de las mismas al informe de ejecución.

ACTIVIDADES

Para dar cumplimiento a esta obligación me permito relacionar las fichas de ingreso diligenciadas de las boletas de las siguientes personas recluidas en el Centro de Detención Transitorio:

-LUIS ANGEL MARTELO ALVAREZ, con fecha de ingreso junio 23 de 2023.
-CESAR LUIS RICARDO ZABALA, con fecha de ingreso 23 de junio de 2023.
-LUIS ENRIQUE RAVELES PARRA, con fecha de ingreso 30 de junio de 2023.
-ARIZAL SANTOS OSACAR MAURICIO, con fecha de ingreso 7 de julio de 2023.
-SAENZ AGUADO FRANCISCO MANUEL, con fecha de ingreso 10 de julio de 2023.

VER ANEXO 4

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 4

- Informe de la obligación
- Fichas de ingreso diligenciadas de las boletas.

OBLIGACIÓN 5: Brindar apoyo y acompañamiento al Secretario de Gobierno en la realización reuniones y elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional para determinar la oferta institucional (las jornadas de salud, atención psicosocial y recreativas) dirigidas a las personas que se encuentren privadas de la libertad en centros a cargos del municipio. Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar copia de los planes de trabajo en el informe mensual de actividades y dos (2) fotos Full Color.

ACTIVIDADES

Para dar cumplimiento a la obligación número 5 apoyé en la elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional para determinar la oferta institucional dirigida a las personas privadas de la libertad en el Centro de Detención Transitorio, para lo cual relaciono las actas de los planes de trabajo de las actividades realizadas de aseo y salud en el Centro de Detención Transitorio - CDT.

Acta No 01 de fecha 27 de junio de 2023, jornada de aseo en el Centro de Detención Transitorio con el apoyo del cuerpo de Bomberos, Urbaser quien facilitó las escobas para el desarrollo de la actividad y la Policía Nacional que brindó toda la seguridad requerida, estuvo dirigida en beneficio de las personas privadas de la libertad en el CDT, para descontaminar el ambiente del lugar y garantizar los derechos de los detenidos.

Acta No 2 de fecha 29 de junio de 2023, jornada de salud para las personas privadas de la libertad en el Centro de Detención Transitorio, con el apoyo de la Secretaría de Salud, Vida Sinú, Vihonco EPS, Promotora Nueva EPS y la Policía Nacional que prestó toda la seguridad para el desarrollo de la actividad.
El fin de la actividad fue garantizar el derecho a la salud y a la vida de los recluidos en el CDT.

VER ANEXO 5

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 5

- Informe de la obligación
- Actas No 1 y No 2 de las actividades desarrolladas.
- Registro fotográfico full color de las actividades realizadas.

OBLIGACIÓN No 6: Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la recepción, organización y custodia de los documentos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá anexar de manera digital todos los documentos que proyectó y tiene a su cargo, sometidos a verificación por parte del supervisor del contrato.

ACTIVIDADES

Apoyé a la Secretaría de Gobierno entre el período del 14 de junio al 13 de julio de 2023, en la recepción, organización y custodia de los certificados de cumplimiento programa comunitario de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).

VER ANEXO 6

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 6

- Informe de la obligación adjuntando las certificaciones de cumplimiento recepcionadas y puestas en custodia según la Ley General de Archivos.
- Igualmente anexé de manera digital los documentos.

OBLIGACIÓN No 7: Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.
.

ACTIVIDADES

En desarrollo de la obligación No 7 relaciono los oficios asignados por el supervisor del contrato, que proyecté y que se remitieron a la Policía Nacional, Procuraduría, entes territoriales con el fin de informar las gestiones que se viene realizando con el fin de evitar aumente el hacinamiento en el Centro de Detención Transitorio, como así mismo oficio dirigido al coronel de la Policía para solicitar apoyo en las visitas familiares de los detenidos, al igual oficio a la Secretaría de salud solicitando medicamentos para los detenidos en el CDT.
Además relaciono foto que evidencia el acompañamiento que hice el día 4 de julio de 2023 en la marcha para la libertad religiosa y de cultos.

-El día 14 de junio de 2023 proyecté oficio SGOB-01074-2023 dirigido a la Secretaría de Salud.
-El día 21 de junio de 2023 proyecté oficio SGOB-01110-2023 dirigido al coronel de la Policía Metropolitana.
-El día 27 de junio de 2023 proyecté oficio SGOB-01177-2023 dirigido al coronel de la Policía Metropolitana.
-El día 28 de junio de 2023 proyecté oficio SGOB-01220-2023 dirigido al coronel de la Policía Metropolitana.
-El día 29 de junio de 2023 proyecté oficio SGOB-01198-2023 dirigido al comandante de la Policía departamental.
- El día 29 de junio de 2023 proyecté oficio SGOB-0200-2023 dirigido al alcalde de Buenavista para que cumpla con las facultades que otorgó a los entes territoriales la Ley 65 de 1.993
-El día 30 de junio de 2023 proyecté oficio SGOB-01204-2023 dirigido a la Procuraduría con asunto solicitud de acompañamiento de acciones a favor de los PPL a cargo de la administración.
-El día 4 de julio de 2023 proyecté oficio SGOB-01220-2023 al comandante de la Metropolitana solicitando apoyo para visita familiar a los detenidos en el CDT.
-El día 5 de julio de 2023 proyecté oficio SGOB-01220-2023 dirigido al comandante de la Metropolitana solicitando apoyo para traslado de detenidos.
-El día 4 de julio de 2023 acompañé en la marcha por Jesús del día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos.

VER ANEXO 7

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 7

- Informe de la obligación.
- Registro Fotográfico de acompañamiento a la marcha de libertad religiosa
- Oficios proyectados.

INFORME DE EJECUCION No. 2

A continuación, se presenta el informe de actividades correspondientes al periodo entre 14 de julio al 13 de agosto de 2023, así:

ASUNTOS EJECUTADOS
(EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 14 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2023)

En desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas del contrato, contempladas en la CLAUSULA SEGUNDA, del contrato en referencia, brindé mis servicios profesionales en los siguientes asuntos correspondientes al período comprendido entre el día 14 de julio de 2023 al 13 de agosto de 2023.

OBLIGACIÓN No 1: Apoyar al Secretario de Gobierno en la realización de los trámites jurídicos ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la recepción de las personas privadas de la libertad que se encuentran a cargo del Municipio de Montería y que deban ser trasladadas a centros de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique los trámites realizados durante el mes y anexe copia de los documentos proyectados.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de julio al 13 de agosto de 2023, proyecté los siguientes oficios dirigidos al Director del Establecimiento Penitenciario las Mercedes para el traslado de personas privadas de la libertad recluidas en el Centro de Detención Transitorio-CDT a cargo del Municipio de Montería.

- Proyecté el oficio No SGOB-01319-2023 el día 18 de julio de 2023.
- Proyecté el oficio No SGOB-01343, el día 21 de julio de 2023.

- A través del correo electrónico del CDT el día 26 de julio de 2023, remití al correo electrónico de jurídica de la Cárcel las Mercedes la solicitud de recepción de un detenido dentro de las instalaciones del Centro de Detención Transitorio, que había sido condenado, razón por la cual debían recibirlo en el establecimiento carcelario.

VER ANEXO 1

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 1

- Informe de la obligación.
- Copia de los documentos proyectados.

OBLIGACIÓN 2: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones de tutelas y otros requerimientos que se alleguen a la Administración Municipal en razón a las actividades que se realizan en los centros de detención transitorios del municipio de Montería. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique que respuestas proyectó.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de julio al 13 de agosto de 2023, proyecté respuestas a derechos de petición y solicitudes realizadas:

-El día 16 de julio de 2023 a través del correo electrónico del CDT di respuesta al Juzgado 1 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería, de la solicitud requerida al CDT en razón del Habeas Corpus interpuesto por el detenido Francisco Manuel Velásquez Rodríguez, recluido dentro de las instalaciones del Centro de Detención Transitorio y a quien le fue concedido el amparo constitucional del habeas corpus. Adjunto además del pantallazo de la respuesta dada al requerimiento del Juzgado, la decisión proferida por el despacho judicial.

- El día 18 de julio de 2023 a través del correo electrónico del CDT di respuesta a la solicitud realizada al Centro de Detención Transitorio por una Iglesia Evangélica.
-El día 26 de julio de 2023 proyecté oficio No SGOB-01399-2023 para dar respuesta a la solicitud del Director Seguridad y Convivencia Ciudadana.
VER ANEXO 2

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 2

- Informe de la obligación.
- Oficios proyectados.

OBLIGACIÓN 4: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la verificación de las condiciones legales de ingreso de las personas a los centros transitorios de detención a cargo del Municipio de Montería. Para lo cual el contratista deberá verificar la existencia de la respectiva boleta y diligenciar la ficha de ingreso al centro de detención y anexar copias de las mismas al informe de ejecución.

ACTIVIDADES

Para dar cumplimiento a esta obligación me permito relacionar las fichas de ingreso diligenciadas de las boletas de las siguientes personas recluidas en el Centro de Detención Transitorio:

-CARLOS ANDRES QUEJADA SANTOS, con fecha de ingreso al CDT 17 de julio de 2023.
-DARWIN CALLEJAS PACHECO, con fecha de ingreso al CDT 26 de julio de 2023.
-MIGUEL MOLINA PACHECO, con fecha de ingreso al CDT 26 de julio de 2023.
-ROGER REYES CASTAÑO, con fecha de ingreso al CDT 27 de julio de 2023.
-NATALY PADILLA LINARES, con fecha de ingreso al CDT 27 de julio de 2023.

VER ANEXO 3

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 4

-Informe de la obligación
-Fichas de ingreso diligenciadas de las boletas.

OBLIGACIÓN 5: Brindar apoyo y acompañamiento al Secretario de Gobierno en la realización reuniones y elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional para determinar la oferta institucional (las jornadas de salud, atención psicosocial y recreativas) dirigidas a las personas que se encuentren privadas de la libertad en centros a cargos del municipio. Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar copia de los planes de trabajo en el informe mensual de actividades y dos (2) fotos Full Color.

ACTIVIDADES

Para dar cumplimiento a la obligación número 5 apoyé en la elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional para determinar la oferta institucional dirigida a las personas privadas de la libertad en el Centro de Detención Transitorio, para lo cual relaciono las actas de los planes de trabajo de las actividades realizadas de aseo y salud en el Centro de Detención Transitorio - CDT.
Acta No 03 de fecha 3 de agosto de 2023, de la reunión presidida por el secretario de Gobierno doctor Oscar Ospitia Garzón, en las instalaciones del CDT, desarrollada para la sana convivencia de los detenidos, en la cual a través del dialogo logró la entrega voluntaria por parte de los recluidos de los elementos cortopunzantes y celulares.
Dentro del marco de la actividad se realizó una jornada recreativa con rifas, refrigerios, concurso de canto en donde las personas privadas de la libertad participaron activamente y tuvieron un espacio de distracción.
La jornada recreativa tuvo como finalidad velar por la salud mental de los detenidos y contó con el acompañamiento de la Policía Nacional.
VER ANEXO 4

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 5

- Informe de la obligación
- Actas No 3 de la actividad desarrollada.
- Registro fotográfico full color de las actividades realizadas.

OBLIGACIÓN No 6: Apoyar en la recepción, organización y custodia de los documentos que se generen en virtud de las actividades que se realizan en los centros transitorios de detención, de acuerdo con lo establecido en la ley 594 de 2000 (Ley General de archivos) Para el cumplimiento de la obligación el contratista deberá anexar de manera digital todas las actuaciones proyectadas que tiene a su cargo, sometidos a la verificación por parte del supervisor del contrato.

ACTIVIDADES

En cumplimiento de mi obligación contractual número seis (6) en el período comprendido del 14 de julio al 13 de agosto de 2023, me permito relacionar los documentos organizados de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos):

-CARLOS ANDRES QUEJADA SANTOS, con fecha de ingreso al CDT 17 de julio de 2023.
-DARWIN CALLEJAS PACHECO, con fecha de ingreso al CDT 26 de julio de 2023.
-MIGUEL MOLINA PACHECO, con fecha de ingreso al CDT 26 de julio de 2023.
-ROGER REYES CASTAÑO, con fecha de ingreso al CDT 27 de julio de 2023.
-NATALY PADILLA LINARES, con fecha de ingreso al CDT 27 de julio de 2023.
- Oficio No SGOB-01346-2023 del 21 de julio de 2023
- Oficio No SGOB-01409-2023 del 28 de julio de 2023

VER ANEXO 5

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 6

- Informe de la obligación adjuntando las certificaciones de cumplimiento recepcionadas y puestas en custodia según la Ley General de Archivos.
- Igualmente anexé de manera digital los documentos.

OBLIGACIÓN No 7: Apoyar en las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES

En desarrollo de la obligación No 7 relaciono los oficios asignados por el supervisor del contrato, que proyecté y que envié a través del correo electrónico del CDT.
El día 25 de julio de 2023, a través del correo electrónico del CDT remití solicitud al Centro de Servicios Administrativos de Juzgado de Ejecución de Penas, a fin de que fuera corregido el oficio de un detenido.
-El día 26 de julio de 2023, apoyé en la actividad que fue coordinada con RECORD con el fin de garantizarle a los detenidos del CDT los beneficios que les otorgó el Gobierno.
-El día 28 de julio de 2023, proyecté oficio No SGOB-01409-2023 dirigido al Defensor del Pueblo Regional Córdoba, con el fin de solicitar el acompañamiento del ente velador de los derechos humanos en la reunión programada en el CDT para el 3 de agosto de 2023.
-El día 31 de julio de 2023, proyecté oficio No SGOB-01417-2023 dirigido al Defensor del Pueblo Regional Córdoba, con el fin de que conozca el ente garante de los derechos de los ciudadanos los avances realizados en el CDT para mejorar las condiciones de habitabilidad de los detenidos.
-El día 4 de agosto de 2023, proyecté el oficio No SGOB-01459-2023 dirigido al comandante de la Policía Metropolitana, solicitando el apoyo para el traslado de dos detenidos en el CDT a la Cárcel la Amarilla de Lorica, a fin de acatar una orden judicial.
-El día 14 de agosto de 2023, a través del correo electrónico del CDT envié al correo de la cárcel de Lorica las carpetas de dos detenidos que por orden judicial deben ser remitidos a la Cárcel la Amarilla de Lorica

VER ANEXO 6

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 7

- Informe de la obligación.
- Registro Fotográfico de acompañamiento a la marcha de libertad religiosa
- Oficios proyectados.

INFORME DE EJECUCION No. 3

A continuación, se presenta el informe de actividades correspondientes al período entre 14 de agosto al 13 de septiembre de 2023, así:

ASUNTOS EJECUTADOS
(EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 14 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023)

En desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas del contrato, contempladas en la CLAUSULA SEGUNDA, del contrato en referencia, brindé mis servicios profesionales en los siguientes asuntos correspondientes al período comprendido entre el día 14 de agosto de 2023 a 13 de septiembre de 2023.

OBLIGACIÓN No 1: Apoyar al Secretario de Gobierno en la realización de los trámites jurídicos ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la recepción de las personas privadas de la libertad que se encuentran a cargo del Municipio de Montería y que deban ser trasladadas a centros de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique los trámites realizados durante el mes y anexe copia de los documentos proyectados.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2023, proyecté los siguientes oficios dirigidos al Director del Establecimiento Penitenciario las Mercedes para el traslado de personas privadas de la libertad en el Centro de Detención Transitorio-CDT a cargo del Municipio de Montería.

- Proyecté el oficio No SGOB-01494-2023 de fecha 15 de agosto de 2023.

- Proyecté el oficio No SGOB-01569 -2023 de fecha 24 de agosto de 2023.

VER ANEXO 1

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 1

- Informe de la obligación.
- Copia de los documentos proyectados.

OBLIGACIÓN 2: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones de tutelas y otros requerimientos que se alleguen a la Administración Municipal en razón a las actividades que se realizan en los centros de detención transitorios del municipio de Montería. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique que respuestas proyectó.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2023, proyecté las siguientes respuestas a solicitudes realizadas:

- El día 14 de agosto de 2023 proyecté el oficio No SGOB-01484-2023 para dar respuesta a la solicitud del Técnico investigador de la Fiscalía Diego Antonio Vargas.

- El día 6 de septiembre de 2023 a través del correo electrónico del CDT di respuesta a la solicitud realizada por el técnico investigador Richard Morales Olaya.

VER ANEXO 2

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 2

- Informe de la obligación.
- Oficios proyectados.

OBLIGACIÓN 3: Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de oficios Dirigidos a la Defensoría del Pueblo, solicitando la designación de Defensor Público para las personas privadas de la libertad en centros a cargo del Municipio de Montería, que requieran servicios judiciales en desarrollo de los procesos que enfrentan. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar copia de los oficios proyectados en el informe ejecución mensual.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2023, proyecté el día 1 de septiembre de 2023 el oficio No SGOB-01661-2023 dirigido al Defensor del Pueblo Regional Córdoba, solicitando la designación de defensor público para un detenido en el Centro de Detención Transitorio-CDT.
VER ANEXO 3

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 3

- Informe de la obligación.
- Copia del oficio proyectado.

OBLIGACIÓN 4: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la verificación de las condiciones legales de ingreso de las personas a los centros transitorios de detención a cargo del Municipio de Montería. Para lo cual el contratista deberá verificar la existencia de la respectiva boleta y diligenciar la ficha de ingreso al centro de detención y anexar copias de las mismas al informe de ejecución.

ACTIVIDADES

Me permito relacionar las fichas de ingreso diligenciadas de las boletas entre el período comprendido del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2023, de los siguientes detenidos en el Centro de Detención Transitorio:

-EYDER JESÚS RAMOS RANGEL, con fecha de ingreso al CDT 14 de agosto de 2023.
-JOSÉ ANGEL BAQUERO AGRESOTT, con fecha de ingreso al CDT 16 de agosto de 2023.
-JUAN PABLO URZOLA MARTINEZ, con fecha de ingreso al CDT 17 de agosto de 2023.
-JOSÉ DANIEL GÓMEZ TORREZ, con fecha de ingreso al CDT 17 de agosto de 2023.
-DEWIN ORTEGA MARTINEZ, con fecha de ingreso al CDT 19 de agosto de 2023.

VER ANEXO 4

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 4

- Informe de la obligación.
- Fichas de ingreso de las personas privadas de la libertad.

OBLIGACIÓN 5: Brindar apoyo y acompañamiento al Secretario de Gobierno en la realización reuniones y elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional para determinar la oferta institucional (las jornadas de salud, atención psicosocial y recreativas) dirigidas a las personas que se encuentren privadas de la libertad en centros a cargos del municipio. Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar copia de los planes de trabajo en el informe mensual de actividades y dos (2) fotos Full Color.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2023, me permito relacionar la elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional para determinar la oferta institucional dirigida a las personas privadas de la libertad en el Centro de Detención Transitorio, para lo cual relaciono el acta de trabajo de la jornada de salud desarrollada en el Centro de Detención Transitorio - CDT.

-Acta No 04 de fecha 7 de septiembre de 2023, donde se realizó jornada de salud con el apoyo de la Secretaría de Salud y Vida Sinú para los detenidos en el CDT.

La jornada de salud tuvo como finalidad velar por la salud de los detenidos y contó con el acompañamiento de la Policía Nacional, se beneficiaron 98 personas privadas de la libertad.

VER ANEXO 5

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 5

- Informe de la obligación que indica la actividad realizada.
- Acta de registro de asistencia de los participantes.
- Registro fotográfico full color de la actividad realizada.

OBLIGACIÓN No 6: Apoyar en la recepción, organización y custodia de los documentos que se generen en virtud a las actividades que se realizan en los centros transitorios de detención, de acuerdo con lo establecido en la ley 594 de 2000 (Ley General de archivos). Para el cumplimiento de la obligación el contratista deberá anexar de manera digital todas las actuaciones proyectadas que tiene a su cargo, sometido a la verificación por parte del supervisor.

ACTIVIDADES

Apoyé a la Secretaría de Gobierno entre el período del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2023, en la recepción, organización y custodia de documentos, según lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).

VER ANEXO 6

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 6

- Informe de la obligación adjuntando los documentos organizados según la Ley General de Archivos.
- Igualmente anexé de manera digital los documentos.

OBLIGACIÓN No 7: Apoyar en las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES

Entre el período del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2023, relaciono los oficios asignados por el supervisor del contrato que proyecté y envié a través del correo electrónico del CDT:

-El día 15 de agosto de 2023, a través del correo electrónico del CDT remití solicitud al Juzgado 2 penal municipal con funciones de control de garantías de Montería, a fin de que fuera corregida la medida de aseguramiento de un detenido.
-El día 18 de agosto de 2023 proyecté el oficio SGOB-01529-2023 dirigido al coronel de la Policía Metropolitana. Solicitando apoyo traslado de PPL.
-El día 24 de agosto de 2023 proyecté el oficio SGOB-01565-2023 dirigido al Secretario general de la Alcaldía de Montería.
-El día 24 de agosto de 2023 proyecté el oficio SGOB-01564-2023 dirigido a la coordinadora Almacén de la Alcaldía de Montería
-El día 25 de agosto de 2023, proyecté oficio No SGOB-01580-2023 dirigido a la Directora Regional Norte del INPEC.
-El día 1 de septiembre de 2023, proyecté el oficio No SGOB-01662-2023 dirigido al Alcalde de Lorica para que asuma la obligación atribuida a los entes territoriales por la Ley 65 de 1.993.
-El día 5 de septiembre de 2023 proyecté el oficio SGOB-01654-2023 dirigido al coronel de la Policía Metropolitana, solicitando apoyo de traslado de PPL de alta peligrosidad al pabellón de alta seguridad de la Cárcel de Valledupar.
-El día 5 de septiembre de 2023 proyecté el oficio SGOB-01660-2023 dirigido al coronel de la Policía Metropolitana, solicitando apoyo traslado a la cárcel el Pedregal de un PPL.
-El día 5 de septiembre de 2023 proyecté el oficio SGOB-01655-2023 dirigido al Director Cárcel las Mercedes solicitando apoyo de la guardia del Inpec para traslado de PPL a cárcel de Valledupar.

VER ANEXO 7

130

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 7

- Informe de la obligación.
- Copia de oficios proyectados.

INFORME DE EJECUCION No. 4

A continuación, se presenta el informe de actividades correspondientes al periodo entre 14 de septiembre al 13 de octubre de 2023, así:

ASUNTOS EJECUTADOS
(EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023)

En desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas del contrato, contempladas en la CLAUSULA SEGUNDA, del contrato en referencia, brindé mis servicios profesionales en los siguientes asuntos correspondientes al período comprendido entre el día 14 de septiembre de 2023 a 13 de octubre de 2023.

OBLIGACIÓN No 1: Apoyar al Secretario de Gobierno en la realización de los trámites jurídicos ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la recepción de las personas privadas de la libertad que se encuentran a cargo del Municipio de Montería y que deban ser trasladadas a centros de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique los trámites realizados durante el mes y anexe copia de los documentos proyectados.

ACTIVIDADES

Proyecté entre el período comprendido del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2023, el oficio No SGOB-01930-2023 el día 29 de septiembre de 2023, dirigido al Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario las Mercedes, para el traslado de personas privadas de la libertad recluidas en el Centro de Detención Transitorio-CDT a cargo del Municipio de Montería.

VER ANEXO 1

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 1

- Informe de la obligación.
- Copia del documento proyectado.

OBLIGACIÓN 2: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones de tutelas y otros requerimientos que se alleguen a la Administración Municipal en razón a las actividades que se realizan en los centros de detención transitorios del municipio de Montería. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique que respuestas proyectó.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2023, proyecté las siguientes respuestas a solicitudes y peticiones realizadas al Centro de Detención Transitorio:

-El día 25 de septiembre de 2023, a través del correo electrónico del CDT di respuesta al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado, en relación a solicitud de información de un detenido.
- El día 29 de septiembre de 2023, a través del correo electrónico del CDT di respuesta a la solicitud de la abogada Aylen Mendoza Casarrubia, con relación a la petición de traslado de un detenido al cual ella representa.
VER ANEXO 2

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 2

- Informe de la obligación.
- Pantallazo de las respuestas proyectadas y enviadas a través del correo electrónico del CDT, atendiendo de manera oportuna las solicitudes.

OBLIGACIÓN 3: Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de oficios dirigidos a la Defensoría del Pueblo, solicitando la designación de Defensor Público para las personas privadas de la libertad en centros a cargo del Municipio de Montería, que requieran servicios judiciales en desarrollo de los procesos que enfrentan. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar copia de los oficios proyectados en el informe de ejecución mensual.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2023, proyecté el día 3 de octubre de 2023 el oficio No SGOB-01948-2023, dirigido al Defensor del Pueblo Regional Córdoba, solicitando la designación de defensor público para un detenido en el Centro de Detención Transitorio-CDT.
VER ANEXO 3

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 3

- Informe de la obligación.
- Copia del oficio proyectado.

OBLIGACIÓN 4: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la verificación de las condiciones legales de ingreso de las personas a los centros transitorios de detención a cargo del Municipio de Montería, para lo cual el contratista deberá verificar la existencia de la respectiva boleta y diligenciar la ficha de ingreso al centro de detención y anexar copias de las mismas al informe de ejecución.

ACTIVIDADES

Me permito relacionar las fichas de ingreso diligenciadas de las boletas entre el período comprendido del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2023, de los siguientes detenidos en el Centro de Detención Transitorio:

-ALEXIS GABRIEL LUGO ARCON, con fecha de ingreso al CDT 2 de octubre de 2023.
-WILFRIDO MENDEZ OTALORA, con fecha de ingreso al CDT 9 de octubre de 2023.
-JUAN PABLO JARAMILLO OSPINA, con fecha de ingreso al CDT 12 de octubre de 2023.
-MIGUEL ANGEL GUERRA CAUSIL, con fecha de ingreso al CDT 13 de octubre de 2023.
VER ANEXO 4

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 4

- Informe de la obligación.
- Fichas de ingreso de las personas privadas de la libertad.

OBLIGACIÓN No 6: Apoyar en la recepción, organización y custodia de los documentos que se generen en virtud a las actividades que se realizan en los centros transitorios de detención, de acuerdo con lo establecido en la ley 594 de 2000 (Ley General de archivos). Para el cumplimiento de la obligación el contratista deberá anexar de manera digital todas las actuaciones proyectadas que tiene a su cargo, sometidos a verificación por parte del supervisor del contrato.

ACTIVIDADES

Apoyé a la Secretaría de Gobierno entre el período del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2023, en la recepción, organización y custodia de documentos, según lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
VER ANEXO 5

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 6

- Informe de la obligación adjuntando los documentos organizados según la Ley General de Archivos.
- Igualmente anexé de manera digital los documentos.

OBLIGACIÓN No 7: Apoyar en las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES

Entre el período del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2023, relaciono los oficios asignados por el supervisor del contrato que proyecté y la ejecución de las obligaciones que me fueron asignadas:

-El día 14 de septiembre del 2023, proyecté el oficio SGOB-01756-2023 dirigido al coronel de la Policía Nacional.
-El día 19 de septiembre de 2023, se realizó en el CDT mesa de trabajo con la Secretaría de Infraestructura, a fin de que se haga la revisión del cableado eléctrico en el Centro de Detención Transitorio, y salvaguardar los derechos de los detenidos.
-Proyecté el día 27 de septiembre de 2023, el oficio SGOB-01894-2023 dirigido al Alcalde de Lorica, para que asuma la obligación ordenada por la ley 65 de 1.993.
-Proyecté el día 27 de septiembre de 2023, el oficio SGOB-01893-2023 dirigido al Alcalde de Cereté, para que asuma la obligación ordenada por la ley 65 de 1.993.
-Asistí el día 29 de septiembre de 2023 a reunión con el director de la Cárcel de Mediana Seguridad las Mercedes de Montería.
-El día 3 de octubre de 2023, proyecté oficio No SGOB-01945-2023 dirigido a la Procuraduría Regional de Córdoba.
-El día 3 de octubre de 2023, proyecté oficio No SGOB-01943-2023 dirigido al coronel de la Policía Nacional.
-El día 3 de octubre de 2023, proyecté oficio No SGOB-01944-2023 dirigido al Defensor del Pueblo Regional Córdoba, solicitando acompañamiento para que los entes territoriales asuman la responsabilidad de la Ley 65 de 1.993.
- El día 5 de octubre de 2023 asistí a la reunión de coordinadores, cuya finalidad era el seguimiento de indicadores y socializar el informe general del cuatrienio que cada coordinador debe presentar.
- El día 13 de octubre de 2023 elaboré el informe general del CDT del cuatrienio 2020 a 2023.

VER ANEXO 6

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 7

- Informe de la obligación.
- Copia de oficios proyectados.

INFORME DE EJECUCION No. 5

A continuación, se presenta el informe de actividades correspondientes al periodo entre 14 de octubre al 13 de noviembre de 2023, así:

ASUNTOS EJECUTADOS
(EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 14 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023)

En desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas del contrato, contempladas en la CLAUSULA SEGUNDA, del contrato en referencia, brindé mis servicios profesionales en los siguientes asuntos correspondientes al período comprendido entre el día 14 de octubre de 2023 a 13 de noviembre de 2023.

OBLIGACIÓN 2: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones de tutelas y otros requerimientos que se alleguen a la Administración Municipal en razón a las actividades que se realizan en los centros de detención transitorios del municipio de Montería. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique que respuestas proyectó.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de octubre al 13 de noviembre de 2023, proyecté las siguientes respuestas a solicitudes realizadas:
-El día 23 de octubre de 2023, a través del correo electrónico del CDT di respuesta al Centro Servicios Administrativos Juzgado Ejecución de Penas Medidas, en relación a solicitud de información de un detenido.
-El día 31 de octubre de 2023, a través del correo electrónico del CDT di respuesta al Juzgado Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Caucasia.
- El día 3 de noviembre de 2023, a través del correo electrónico del CDT di respuesta a la solicitud del Investigador Luis Eduardo Revollo Hernández.

VER ANEXO 1

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 2

- Informe de la obligación.
- Oficios de respuestas proyectados.

OBLIGACIÓN 3: Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de oficios dirigidos a la Defensoría del Pueblo, solicitando la designación de Defensor Público para las personas privadas de la libertad en centros a cargo del Municipio de Montería, que requieran servicios judiciales en desarrollo de los procesos que enfrentan. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar copia de los oficios proyectados en el informe de ejecución mensual.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de octubre al 13 de noviembre de 2023, proyecté el día 31 de octubre de 2023 el oficio No SGOB-02108-2023 dirigido al Defensor del Pueblo Regional Córdoba, solicitando la designación de defensor público para un detenido en el Centro de Detención Transitorio-CDT.
VER ANEXO 2

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 3

- Informe de la obligación.
- Copia del oficio proyectado.

OBLIGACIÓN 4: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la verificación de las condiciones legales de ingreso de las personas a los centros transitorios de detención a cargo del Municipio de Montería, para lo cual el contratista deberá verificar la existencia de la respectiva boleta y diligenciar la ficha de ingreso al centro de detención y anexar copias de las mismas al informe de ejecución.

ACTIVIDADES

Me permito relacionar las fichas de ingreso diligenciadas de las boletas entre el período comprendido del 14 de octubre al 13 de noviembre de 2023, de los siguientes detenidos en el Centro de Detención Transitorio:
-EDWIN LEONARDO MONTAÑO DORIA, con fecha de ingreso al CDT 15 de octubre de 2023.
-OSMER DANIEL LEÓN CAVADIA, con fecha de ingreso al CDT 18 de octubre de 2023.
-EVER LUIS SALCEDO BRAVO, con fecha de ingreso al CDT 20 de octubre de 2023.
-DANILO ANDRÉS RAMOS MARTINEZ, con fecha de ingreso al CDT 22 de octubre de 2023.
VER ANEXO 3

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 4

- Informe de la obligación.
- Fichas de ingreso de las personas privadas de la libertad.

OBLIGACIÓN 5: Brindar apoyo y acompañamiento al Secretario de Gobierno en la realización de reuniones y elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional, para determinar la oferta institucional (las jornadas de salud, atención psicosocial y recreativas) dirigidas a las personas que encuentren privadas de la libertad en centros a cargos del municipio. Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar copia de los planes de trabajo en el informe mensual de actividades y dos (2) fotos Full Color.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de octubre al 13 de noviembre de 2023, me permito relacionar la elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional para determinar la oferta institucional dirigida a las personas privadas de la libertad en el Centro de Detención Transitorio de Montería, para lo cual relaciono el acta de trabajo de la jornada de salud desarrollada en el CDT.
-Acta No 06 de fecha 19 de octubre de 2023, Jornada de Salud realizada con el apoyo de la Secretaría de Salud y de la Policía Nacional, para los detenidos del Centro de Detención Transitorio, cuya finalidad es salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los internos.

VER ANEXO 4

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 5

- Informe de la obligación que indica la actividad realizada.
- Acta de registro de asistencia de los participantes.
- Registro fotográfico full color de la actividad realizada.

OBLIGACIÓN No 6: Apoyar en la recepción, organización y custodia de los documentos que se generen en virtud a las actividades que se realizan en los centros transitorios de detención, de acuerdo con lo establecido en la ley 594 de 2000 (Ley General de archivos). Para el cumplimiento de la obligación el contratista deberá anexar de manera digital todas las actuaciones proyectadas que tiene a su cargo, sometidos a verificación por parte del supervisor del contrato.

ACTIVIDADES

Apoyé a la Secretaría de Gobierno entre el período del 14 de octubre al 13 de noviembre de 2023, en la recepción, organización y custodia de documentos, según lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
VER ANEXO 5

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 6

- Informe de la obligación adjuntando los documentos organizados según la Ley General de Archivos.
- Igualmente anexé de manera digital los documentos.

OBLIGACIÓN No 7: Apoyar en las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES

Entre el período del 14 de octubre al 13 de noviembre de 2023, relaciono las actividades asignadas por el supervisor del contrato, oficios que proyecté y que envié a través del correo electrónico del CDT:
-El día 18 de octubre de 2023 asistí a la feria de lectura "Un Rio de Libros".
-El día 17 de octubre de 2023, proyecté el oficio SGOB-02024-2023, dirigido a la Coordinadora de Almacén de la Alcaldía Municipal de Montería.
-Proyecté el día 17 de octubre de 2023, el oficio SGOB-02025-2023 dirigido al Alcalde de Lorica, para que asuma la obligación ordenada por la ley 65 de 1.993.
-Proyecté el día 17 de octubre de 2023, el oficio SGOB-02026 -2023 dirigido al coronel de la Policía Nacional.
-El día 23 de octubre de 2023, proyecté oficio dirigido al Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Caucasia, el cual fue remitido al través del correo electrónico del CDT.
-El día 26 de octubre de 2023, proyecté oficio No SGOB-02090-2023 dirigido al coronel de la Policía Nacional.
-El día 29 de octubre de 2023, asistí a reunión con el Director de la Cárcel las Mercedes de Montería.
- El día 31 de octubre de 2023 proyecté el oficio No SGOB-02107-2023 dirigido al Coronel de la Policía Nacional.
- El día 2 de noviembre de 2023, a través del correo electrónico del CDT se le envió al Coronel de la Policía Nacional, solicitud para que formularan ante la Fiscalía el informe de la fuga del PPL JUAN CAMILO ATENCIO.
- El día 2 de noviembre de 2023, a través del correo electrónico del CDT le envié al Juzgado Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento, informe de la fuga PPL Atencio Ojeda.
-El día 10 de noviembre de 2023, atendí en el CDT la visita del coordinador de área penal de la Defensoría del Pueblo.

VER ANEXO 6

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 7

- Informe de la obligación.
- Copia de oficios proyectados.

INFORME DE EJECUCION No. 6

A continuación, se presenta el informe de actividades correspondientes al periodo entre 14 del noviembre 13 de diciembre de 2023, así:

ASUNTOS EJECUTADOS
(EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 14 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023)

En desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas del contrato, contempladas en la CLAUSULA SEGUNDA, del contrato en referencia, brindé mis servicios profesionales en los siguientes asuntos correspondientes al período comprendido entre el día 14 noviembre de 2023 a 13 de diciembre de 2023.

OBLIGACIÓN No 1: Apoyar al Secretario de Gobierno en la realización de los trámites jurídicos ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la recepción de las personas privadas de la libertad que se encuentran a cargo del Municipio de Montería y que deban ser trasladadas a centros de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique los trámites realizados durante el mes y anexe copia de los documentos proyectados.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2023, proyecté el oficio No SGOB-02243-2023 el día 15 de Noviembre de 2023, dirigido al Director del Establecimiento Penitenciario las Mercedes.

VER ANEXO 1

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 1

- Informe de la obligación.
- Copia del documento proyectado.

OBLIGACIÓN 2: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones de tutelas y otros requerimientos que se alleguen a la Administración Municipal en razón a las actividades que se realizan en los centros de detención transitorios del municipio de Montería. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique que respuestas proyectó.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2023, proyecté el día 23 de noviembre de 2023 el oficio 02295A-2023, dando respuesta a solicitud del teniente coronel Gimi Ernesto Palacios Narváez.

VER ANEXO 2

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 2

- Informe de la obligación.
- Oficio proyectado.

OBLIGACIÓN 3: Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de oficios Dirigidos a la Defensoría del Pueblo, solicitando la designación de Defensor Público para las personas privadas de la libertad en centros a cargo del Municipio de Montería, que requieran servicios judiciales en desarrollo de los procesos que enfrentan. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar copia de los oficios proyectados en el informe ejecución mensual.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2023, proyecté el día 14 de noviembre de 2023 el oficio No SGOB-02230-2023 dirigido al Defensor del Pueblo Regional Córdoba, solicitando la designación de defensor público para un detenido en el Centro de Detención Transitorio-CDT.
VER ANEXO 3

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 3

- Informe de la obligación.
- Copia del oficio proyectado.

OBLIGACIÓN 4: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la verificación de las condiciones legales de ingreso de las personas a los centros transitorios de detención a cargo del Municipio de Montería. Para lo cual el contratista deberá verificar la existencia de la respectiva boleta y diligenciar la ficha de ingreso al centro de detención y anexar copias de las mismas al informe de ejecución.

ACTIVIDADES

Me permito relacionar las fichas de ingreso diligenciadas de las boletas entre el período comprendido del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2023, de los siguientes detenidos en el Centro de Detención Transitorio:

-FABIAN MOLINA JACOME, con fecha de ingreso al CDT 17 de Noviembre de 2023.
-YENIFER ROSARIO MURILLO, con fecha de ingreso al CDT 29 de Noviembre de 2023.
-HUGO GONZALEZ BENAVIDES, con fecha de ingreso al CDT 5 de Diciembre de 2023.

VER ANEXO 4

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 4

- Informe de la obligación.
- Fichas de ingreso de las personas privadas de la libertad.

OBLIGACIÓN 5: Brindar apoyo y acompañamiento al Secretario de Gobierno en la realización reuniones y elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional para determinar la oferta institucional (las jornadas de salud, atención psicosocial y recreativas) dirigidas a las personas que se encuentren privadas de la libertad en centros a cargos del municipio. Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar copia de los planes de trabajo en el informe mensual de actividades y dos (2) fotos Full Color.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2023, me permito relacionar la elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional para determinar la oferta institucional dirigida a las personas privadas de la libertad en el Centro de Detención Transitorio, para lo cual relaciono el acta de trabajo de la jornada de salud, lúdica y recreativa desarrollada en el Centro de Detención Transitorio - CDT.

-Acta No 06 de fecha 6 de noviembre de 2023, de la jornada de salud realizada en el CDT con el apoyo de la Secretaría de Salud y Vida Sinú, con el fin de salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los detenidos.

Dentro del marco de la actividad se realizó una jornada recreativa con refrigerios, concurso de canto en donde las personas privadas de la libertad participaron activamente y tuvieron un espacio de distracción.

VER ANEXO 5

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 5

- Informe de la obligación que indica la actividad realizada.
- Acta de registro de asistencia de los participantes.
- Registro fotográfico full color de la actividad realizada.

OBLIGACIÓN No 6: Apoyar en la recepción, organización y custodia de los documentos que se generen en virtud a las actividades que se realizan en los centros transitorios de detención, de acuerdo con lo establecido en la ley 594 de 2000 (Ley General de archivos). Para el cumplimiento de la obligación el contratista deberá anexar de manera digital todas las actuaciones proyectadas que tiene a su cargo, sometido a la verificación por parte del supervisor.

ACTIVIDADES

Apoyé a la Secretaría de Gobierno entre el período del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2023, en la recepción, organización y custodia de documentos, según lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).

VER ANEXO 6

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 6

- Informe de la obligación adjuntando los documentos organizados según la Ley General de Archivos.
- Igualmente anexé de manera digital los documentos.

OBLIGACIÓN No 7: Apoyar en las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES

Entre el período del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2023, relaciono los oficios asignados por el supervisor del contrato que proyecté y envié a través del correo electrónico del CDT:

-El día 14 de noviembre del 2023, a través del correo electrónico del CDT solicité al Juez 4 Penal del Circuito de Montería la sentencia de un detenido.
-El día 15 de noviembre de 2023, apoyé en la revisión del trabajo de cableado eléctrico realizado en el Centro de Detención Transitorio, a fin de salvaguardar los derechos de los detenidos.
-Proyecté el día 15 de noviembre de 2023, el oficio SGOB-02247-2023 dirigido al Alcalde de Lorica, para que asuma la obligación ordenada por la ley 65 de 1.993.
-Proyecté el día 15 de noviembre de 2023, el oficio SGOB-02248-2023 dirigido al Alcalde de Ciénaga de Oro, para que asuma la obligación ordenada por la ley 65 de 1.993.
-El día 20 de noviembre de 2023, proyecté oficio No SGOB-02288-2023 dirigido a la Secretaría de Salud.
-El día 1 de diciembre de 2023, proyecté oficio No SGOB-02384-2023 dirigido al Coronel de la Policía Metropolitana.
-El día 1 de diciembre de 2023, proyecté oficio No SGOB-02385-2023 dirigido a la Procuraduría Regional de Córdoba.

VER ANEXO 7

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 7

- Informe de la obligación.
- Copia de oficios proyectados.

INFORME DE EJECUCION FINAL

A continuación, se presenta el informe de actividades correspondientes al periodo entre el 14 de diciembre al 29 de diciembre del 2023, así

ASUNTOS EJECUTADOS
(EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 14 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023)

En desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas del contrato, contempladas en la CLAUSULA SEGUNDA, del contrato en referencia, brindé mis servicios profesionales en los siguientes asuntos correspondientes al período comprendido entre el día 14 diciembre de 2023 a 29 de diciembre de 2023.

OBLIGACIÓN No 1: Apoyar al Secretario de Gobierno en la realización de los trámites jurídicos ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la recepción de las personas privadas de la libertad que se encuentran a cargo del Municipio de Montería y que deban ser trasladadas a centros de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique los trámites realizados durante el mes y anexe copia de los documentos proyectados.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, proyecté:

- Oficio No SGOB-02583-2023 el día 19 de diciembre de 2023, dirigido al Director del Establecimiento Penitenciario las Mercedes.

VER ANEXO 1

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 1

- Informe de la obligación.
- Copia del documento proyectado.

OBLIGACIÓN 2: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones de tutelas y otros requerimientos que se alleguen a la Administración Municipal en razón a las actividades que se realizan en los centros de detención transitorios del municipio de Montería. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique que respuestas proyectó.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, proyecté el día 18 de diciembre de 2023 el oficio 02556-2023, dando respuesta a solicitud del Coronel de la Policía Nacional.

VER ANEXO 2

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 2

- Informe de la obligación.
- Oficio proyectado.

OBLIGACIÓN 3: Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de oficios Dirigidos a la Defensoría del Pueblo, solicitando la designación de Defensor Público para las personas privadas de la libertad en centros a cargo del Municipio de Montería, que requieran servicios judiciales en desarrollo de los procesos que enfrentan. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar copia de los oficios proyectados en el informe ejecución mensual.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, proyecté el día 18 de diciembre de 2023 el oficio No SGOB-02558-2023 dirigido al Defensor del Pueblo Regional Córdoba, solicitando la designación de defensor público para un detenido en el Centro de Detención Transitorio-CDT.

VER ANEXO 3

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 3

- Informe de la obligación.
- Copia del oficio proyectado.

OBLIGACIÓN 4: Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la verificación de las condiciones legales de ingreso de las personas a los centros transitorios de detención a cargo del Municipio de Montería. Para lo cual el contratista deberá verificar la existencia de la respectiva boleta y diligenciar la ficha de ingreso al centro de detención y anexar copias de las mismas al informe de ejecución.

ACTIVIDADES

Me permito relacionar las fichas de ingreso diligenciadas de las boletas entre el período comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, de los siguientes detenidos en el Centro de Detención Transitorio:

-LEIDYS ERAZO SANCHEZ, con fecha de ingreso al CDT 19 de diciembre de 2023.

-RODRIGO DURANGO GALINDO, con fecha de ingreso al CDT 25 de diciembre de 2023.

VER ANEXO 4

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 4

- Informe de la obligación.
- Fichas de ingreso de las personas privadas de la libertad.

OBLIGACIÓN 5: Brindar apoyo y acompañamiento al Secretario de Gobierno en la realización reuniones y elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional para determinar la oferta institucional (las jornadas de salud, atención psicosocial y recreativas) dirigidas a las personas que se encuentren privadas de la libertad en centros a cargos del municipio. Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar copia de los planes de trabajo en el informe mensual de actividades y dos (2) fotos Full Color.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, me permito relacionar la elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional para determinar la oferta institucional dirigida a las personas privadas de la libertad en el Centro de Detención Transitorio, para lo cual relaciono el acta de trabajo de la jornada recreativa desarrollada en el Centro de Detención Transitorio - CDT.

-Acta No 07 de fecha 24 de diciembre de 2023, de la jornada recreativa con refrigerios, en donde las personas privadas de la libertad participaron activamente y tuvieron un espacio de distracción.
VER ANEXO 5

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 5

- Informe de la obligación que indica la actividad realizada.
- Acta de registro de asistencia de los participantes.
- Registro fotográfico full color de la actividad realizada.

OBLIGACIÓN No 6: Apoyar en la recepción, organización y custodia de los documentos que se generen en virtud a las actividades que se realizan en los centros transitorios de detención, de acuerdo con lo establecido en la ley 594 de 2000 (Ley General de archivos). Para el cumplimiento de la obligación el contratista deberá anexar de manera digital todas las actuaciones proyectadas que tiene a su cargo, sometido a la verificación por parte del supervisor.

ACTIVIDADES

Apoyé a la Secretaría de Gobierno entre el período del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, en la recepción, organización y custodia de documentos, según lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
VER ANEXO 6

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 6

- Informe de la obligación con los documentos organizados según la Ley General de Archivos.
- Igualmente anexé de manera digital los documentos.

OBLIGACIÓN No 7: Apoyar en las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES

Entre el período del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, relaciono los oficios asignados por el supervisor del contrato que proyecté y envié a través del correo electrónico del CDT:

-El día 18 de diciembre de 2023, proyecté oficio No SGOB-02557-2023 dirigido al Coronel de la Policía Nacional
-El día 19 de diciembre de 2023, proyecté oficio No SGOB-02586-2023 dirigido al Alcalde de Lorica para el cumplimiento de las obligaciones de la ley 65 de 1993.
-El día 19 de diciembre de 2023, proyecté oficio No SGOB-02585-2023 dirigido a la Personería.

VER ANEXO 7

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 7

- Informe de la obligación.
- Copia de oficios proyectados.

EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN SE PRESENTA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

Atentamente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
C.C. No 50.901.234 de Montería
CONTRATISTA

INFORME FINAL DE SUPERVISION
29 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO:	CD-SGOB-545-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($31.503.537,oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	14 DE JUNIO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	14 DE DICIEMBRE HASTA 29 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR EN TRAMITE DE PAGO:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.423.349,oo).
FECHA DEL INFORME:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023

En Montería, el día veintinueve (29) de Diciembre de 2023, JULIO LORA HERNANDEZ, en mi calidad de supervisor de contrato No. CD-SGOB-545-2023, presento el correspondiente informe de supervisión del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el día CATORCE (14) DE DICIEMBRE AL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista MARY LUZ OROZCO JARAMILLO, contempladas en el contrato en referencia, brindó sus servicios en los siguientes asuntos:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Estas reuniones se realizarán virtual o presencial, según las medidas de bioseguridad lo permitan.
4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Informar a la Alcaldía de Montería dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL.
8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDIA DE MONTERIA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.

11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo.
12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDIA DE MONTERIA.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDIA DE MONTERIA en el momento en que sea requerido por el mismo.
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad.
16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública- SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CONTENIDO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
1.Apoyar al Secretario de Gobierno en la realización de los trámites jurídicos ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la recepción de las personas privadas de la libertad que se encuentran a cargo del Municipio de Montería y que deban ser trasladadas a centros de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique los trámites realizados durante el mes y anexe copia de los documentos proyectados.	Entre el periodo comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, el contratista proyectó el oficio No SGOB-02583-2023 el día 19 de diciembre de 2023, dirigido al Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario las Mercedes.	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista anexó informe de la obligación y copia del oficio proyectado. Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería

2. Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones de tutelas y otros requerimientos que se alleguen a la Administración Municipal en razón a las actividades que se realizan en los centros de detención transitorios del Municipio de Montería. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique que respuestas proyectó.	Entre el período comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, el contratista proyectó el día 18 de diciembre de 2023 el oficio 02556-2023, dando respuesta a solicitud del coronel de la Policía Nacional.	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista anexó informe de la obligación y copia de la respuesta proyectada. Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería

3. Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Gobierno, en la proyección de oficios dirigidos a la Defensoría del Pueblo, solicitando la designación de Defensor Público para las personas privadas de la libertad en centros a cargo del Municipio de Montería, que requieran servicios judiciales en desarrollo de los procesos que enfrentan. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar copia de los oficios proyectados en el informe de ejecución mensual.	Entre el periodo comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, el contratista proyectó el día 18 de diciembre de 2023 el oficio No SGOB-02558-2023 dirigido al Defensor del Pueblo Regional Córdoba, solicitando la designación de defensor público para un detenido en el Centro de Detención Transitorio-CDT.	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista anexó informe de la obligación y copia del oficio proyectado. Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería.

JJ2

4. Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno, en la verificación de las condiciones legales de ingreso de las personas a los centros transitorios de detención a cargo del Municipio de Montería, para lo cual el contratista deberá verificar la existencia de la respectiva boleta y diligenciar la ficha de ingreso al centro de detención y anexar copias de las mismas al informe de ejecución.	Entre el periodo comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, el contratista diligenció las fichas de ingreso de las boletas, de las siguientes personas recluidas en el Centro de Detención Transitorio- CDT: -LEIDYS ERAZO SANCHEZ, fecha de ingreso al CDT 19 de diciembre de 2023. -RODRIGO DURANGO GALINDO, fecha de ingreso al CDT 25 de diciembre de 2023.	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista anexó informe de la obligación y copia de las fichas diligenciadas de boletas. Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería

5.Brindar apoyo y acompañamiento al Secretario Gobierno en la realización de reuniones y elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional para determinar la oferta institucional (las jornadas de salud, atención psicosocial y recreativas) dirigidas a las personas que encuentren privadas de la libertad en centros a cargos del Municipio. Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar copia de los planes de trabajo en el informe mensual de actividades y y dos (2) fotos Full Color.	Entre el periodo comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, el contratista realizó con el apoyo de la Policía Nacional actividad recreativa el día 24 de diciembre de 2023 para las personas privadas de la libertad en el CDT.	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista anexó informe de la obligación, acta del plan de trabajo y dos (2) fotos full color. Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería

JJ4

6. Apoyar en la recepción, organización y custodia de los documentos que se generen en virtud a las actividades que se realizan en los centros transitorios de detención, de acuerdo con lo establecido en la ley 594 de 2000 (Ley General de archivos). Para el cumplimiento de la obligación el contratista deberá anexar de manera digital todas las actuaciones proyectadas que tiene a su cargo, sometidos a la verificación por parte del supervisor del contrato.	El contratista entre el período del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023 apoyó a la Secretaría de Gobierno en la recepción, organización y custodia de los documentos del Centro de Detención Transitorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista anexó informe de la obligación y CD que contiene las actuaciones digitalizadas. Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería.

7. Apoyar en las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.	Entre el período del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023 el contratista proyectó los siguientes oficios: -Oficio SGOB-02557-2023 del 18 de diciembre de 2023. - Oficio SGOB-02586-2023 del 19 de diciembre de 2023. Oficio SGOB-02585-2023 del 19 de diciembre de 2023.	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista anexó informe de la obligación y copia de los oficios proyectados. Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería

NOTA: Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería. En constancia se firma el día veintinueve (29) de Diciembre de 2023.

JULIO LORA HERNANDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO (E)
SUPERVISOR

Proyectó: Angela García - Contratista SGOB
Revisó: Legal Group- Contratista SGOB

ANEXO 1

INFORME DE LA OBLIGACIÓN No 1

Doctor
JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno

En cumplimiento de mi obligación número uno (1) me permito relacionar los documentos proyectados entre el período comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, donde proyecté:

- Oficio No SGOB-02583-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, dirigido al Director del Establecimiento Penitenciario las Mercedes, para el traslado de persona privada de la libertad recluida en el Centro de Detención Transitorio-CDT.

Atentamente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Contratista Secretaría de Gobierno

Alcaldía de Montería
SECRETARIA DE GOBIERNO

Montería, 19 de Diciembre del 2023

Oficio No. SGOB - 02583 – 2023

Doctor
JOSE GILBERTO MARTINEZ GUZMAN
Director Establecimiento Penitenciario y Carcelario Las Mercedes
direccion.epcmonteria@inpec.gov.co
Ciudad.

Asunto: Listado PPL Femenina recluida en el CDT

Respetado doctor:

En el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, de manera atenta me permito enviar a esa dirección listado de la femenina privada de la libertad, recluida en el Centro de Detención Transitorio, que se sugiere sea recibida en la Cárcel las Mercedes de Montería.

No	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	ANDREA PATRICIA SALCEDO PERTUZ	1.067.899.267

Para efectos de coordinación podrá tomar contacto con la doctora MARY LUZ OROZCO JARAMILLO, Cel. 3016964307.

Cordialmente,

JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo- contratista SGOB
Revisó: Manuel Londoño- contratista SGOB

ANEXO 2

INFORME DE LA OBLIGACIÓN No 2

Doctor
JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno

En cumplimiento de mi obligación número dos (2) me permito relacionar los documentos proyectados entre el período comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, donde proyecté respuesta a derechos de petición y requerimiento realizados a la Administración Municipal:

- El día 18 de diciembre de 2023 proyecté el oficio 02556-2023, dando respuesta a la petición del Coronel de la Policía Nacional en donde solicitaba los viáticos para trasladar a un detenido a la Cárcel de Valledupar.

Atentamente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Contratista Secretaría de Gobierno

Alcaldía de Montería
SECRETARIA DE GOBIERNO

Montería, 18 de Diciembre de 2023

Oficio No. SGOB 02556 - 2023

Coronel
CARLOS ANDRÉS GARCIA SUAREZ
Coronel Policía Metropolitana (E)
memot.coman@policia.gov.co
memot.subco@policia.gov.co
Ciudad

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE CUBRIMIENTO DE GASTOS PARA TRASLADO DEL PPL CAMILO ALEJANDRO CALDERON SANCHEZ.

Cordial saludo:

En respuesta a la solicitud por Usted enviada mediante oficio GS-2023-059397 de fecha 6 de noviembre de la presente anualidad, requiriendo el cubrimiento de los gastos para efectuar el traslado del PPL CAMILO ALEJANDRO CALDERON SANCHEZ, identificado con C.C. 71.989.704, en un vuelo comercial solicitud ésta que atendió a los requerimientos que mediante oficios SGOB-01654-2023 del 5 de septiembre de 2023 y SGOB-02090-2023 del 26 de octubre de 2023, le realicé al Coronel de la Policía Metropolitana, con el fin de que de manera inmediata y con los estrictos protocolos de seguridad fuera trasladado el mencionado PPL, ya que el CDT no cuenta con la infraestructura adecuada para mantener un detenido catalogado como de alta peligrosidad; en razón a lo anterior me permito manifestarle lo siguiente:

El PPL CAMILO ALEJANDRO CALDERON SANCHEZ, fue ingresado el día 15 de agosto del 2023, al Centro de Detención Transitorio, de manera provisional mientras le realizaban la audiencia de control de garantías y ordenaba el Juez la medida de aseguramiento que fue dirigida al Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, con fecha 17 de agosto de 2023.

Una vez fue allegada la medida de aseguramiento, se ofició al Director de la Cárcel de Montería mediante oficio SGOB-01521-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, para pedir habilitaran el cupo para el traslado del PPL Camilo Alejandro Calderón Sánchez, pero el Director se negó a recibirlo muy a pesar de existir un convenio Interadministrativo entre la Alcaldía y el INPEC, aduciendo que por tratarse de un capturado catalogado como de alta peligrosidad la cárcel no contaba con un pabellón de máxima seguridad que le permitiera tenerlo recluido.

Por tal razón mediante oficio SGOB-01580-2023 del 25 de agosto de 2023, solicité a la Directora Regional Norte Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, el apoyo para el traslado del mencionado PPL y mediante resolución 007681 del 23 de agosto de 2023 se estableció fuera éste llevado al CPAMS VALLEDUPAR PABELLÓN ALTA SEGURIDAD.

Atendiendo a lo antes expuesto fue que se ofició al Coronel de la Policía Metropolitana, para que se realizara de manera urgente el traslado del PPL Calderón Sánchez.

Alcaldía de Montería
SECRETARIA DE GOBIERNO

Me permito dejar la salvedad que el detenido CAMILO ALEJANDRO CALDERON SANCHEZ, fue recibido en el CDT de manera transitoria y a la administración municipal le ha tocado asumir todo este tiempo el sostenimiento del mencionado PPL, cuando se suponía que solo estaría por tres días recluido mientras legalizaban su captura y los agentes captores organizaban el traslado, sin embargo los funcionarios se desentendieron del caso y por tal motivo la Secretaría de Gobierno ha tenido que realizar todas las gestiones.

En relación a todo lo anterior se están llevando a cabo los trámites pertinentes para atender la solicitud realizada.

Con signos de aprecio.

Atentamente,

JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo-Contratista SGOB

Revisó: Manuel Londoño-Contratista SGOB

ANEXO 3

T61

INFORME DE LA OBLIGACIÓN No 3

Doctor
JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno

En cumplimiento de mi obligación número tres (3) me permito relacionar documentos proyectados entre el período comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023; proyecté el día 18 de diciembre de 2023 el oficio No SGOB-02558-2023 dirigido al Defensor del Pueblo Regional Córdoba, solicitando la designación de defensor público para un detenido en el Centro de Detención Transitorio que no cuenta con los recursos económicos para pagar un abogado convencional.

Atentamente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Contratista Secretaría de Gobierno

J62

Alcaldía de Montería
SECRETARIA DE GOBIERNO

Montería, 18 de Diciembre de 2023

Oficio No. SGOB-02558-2023

Doctor
RICARDO NICOLÁS MADERA SIMANCA
Defensor del Pueblo Regional Córdoba
cordoba@defensoria.gov.co

Asunto: Solicitud de Asignación Defensor Público para PPL.

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito solicitarle su apoyo en la designación de defensor público, para la siguiente persona privada de la libertad que se encuentra detenida en el Centro de Detención Transitorio –CDT y no cuenta con los recursos económicos necesarios para pagar un abogado y garantizar así su derecho a la defensa y debido proceso:

NOMBRE PPL	**No CÉDULA**
JORGE ELIECER CONTRERAS MARTINEZ	78.711.149

De antemano le agradezco la colaboración que siempre nos ha brindado y su gestión para mejorar las condiciones de los internos.

Con signos de aprecio.

Atentamente,

JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo-Contratista SGOB

Revisó: Manuel Londoño-Contratista SGOB

ANEXO 4

163

INFORME DE LA OBLIGACIÓN No 4

Doctor
JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno

En cumplimiento de mi obligación número cuatro (4) me permito relacionar las fichas de ingreso diligenciadas de las boletas entre el período comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, de los siguientes detenidos en el Centro de Detención Transitorio:

-Ficha de ingreso de LEIDYS ERAZO SANCHEZ, con fecha de recepción al CDT 19 de diciembre de 2023.

-Ficha de ingreso de RODRIGO DURANGO GALINDO, con fecha de recepción al CDT 25 de diciembre de 2023.

Atentamente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Contratista Secretaría de Gobierno

J64

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

INGRESO DEL CAPTURADO AL CENTRO TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.				
FECHA DE INGRESO	19 de diciembre de 2023		HORA DE INGRESO	1: 00 pm
DELITO	DAÑO EN BIEN AJENO			
NRO. EXPEDIENTE	230016001015202302314		AUTORIDAD	FISCAL 27 DE LA URI
ACTA DEL CAPTURADO	SI (X)	NO	SITUACIÓN JURÍDICA	SINDICADO
ORDEN DE ENCARCELACION	SI (X)	NO	OBSERVACIONES	
FOTO CEDULA O CÉDULA	SI (X)	NO	OBSERVACIONES	
ESTADO DE DOCUMENTOS	COMPLETOS			

INFORMACIÓN DEL INTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS	LEIDYS ERAZO SANCHEZ
NRO. DOCUMENTO	1.067.857.975
LUGAR DE NACIMIENTO	MONTERÍA
LUGAR DE RESIDENCIA.	MONTERÍA
ESTADO CIVIL	UNIÓN LIBRE
Nro. DE HIJOS	

INFORMACIÓN DEL DEFENSOR	
Nombres y apellidos:	
Abogado	Convencional X Defensor de Público

DATOS DEL SISTEMA DE SALUD DEL SINDICADO			
NOMBRE DE LA EPS O IPS		SUBSIDIADO ☐ ESPECIAL ☐	CONTRIBUTIVO ☐

J65

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

INGRESO DEL CAPTURADO AL CENTRO TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.				
FECHA DE INGRESO	25 de diciembre de 2023		HORA DE INGRESO	2: 00 pm
DELITO	DAÑO EN BIEN AJENO			
NRO. EXPEDIENTE	230016001015202302336		AUTORIDAD	FISCAL 31 LOCAL
ACTA DEL CAPTURADO	SI (X)	NO	SITUACIÓN JURÍDICA	SINDICADO
ORDEN DE ENCARCELACION	SI (X)	NO	OBSERVACIONES	
FOTO CEDULA O CÉDULA	SI (X)	NO	OBSERVACIONES	
ESTADO DE DOCUMENTOS	COMPLETOS			

INFORMACIÓN DEL INTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS	RODRIGO DURANGO GALINDO
NRO. DOCUMENTO	1.233.344.054
LUGAR DE NACIMIENTO	MONTERÍA
LUGAR DE RESIDENCIA.	MONTERÍA
ESTADO CIVIL	UNIÓN LIBRE
Nro. DE HIJOS	

INFORMACIÓN DEL DEFENSOR		
Nombres y apellidos:		
Abogado	Convencional X	Defensor de Público

DATOS DEL SISTEMA DE SALUD DEL SINDICADO			
NOMBRE DE LA EPS O IPS		SUBSIDIADO ☐	CONTRIBUTIVO ☐
		ESPECIAL ☐	

ANEXO 5

566

INFORME DE LA OBLIGACIÓN No 5

Doctor
JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno

En cumplimiento de mi obligación número cinco (5) en el período comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, me permito relacionar la elaboración del plan de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional para determinar la oferta institucional dirigida a las personas privadas de la libertad en el Centro de Detención Transitorio, para lo cual relaciono el acta de trabajo de la jornada de salud efectuada.

-Acta No 07 de fecha 24 de diciembre de 2023, Jornada recreativa en el CDT para las personas privadas de la libertad realizada con el acompañamiento de la Policía Nacional.

Atentamente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Contratista Secretaría de Gobierno

Acta N°	FECHA	LUGAR	Ciudad	Hora de Inicio	Hora de Fin
04	24/12/2023	CDT	Montria	8:00PM	9:00 PM
ASUNTO:	Actividad Recreativa en el CDT				

PROCESO A INTERVENIR:

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo Inicial
2. Actividad Recreativa Para los detenidos.
3. Refrigerios
4. Cierre de la Actividad

ASISTENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/OPS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yaneth Orozco	Contratista SGOB	3016760807		
2	William Ramos	Ramos	3227971004		
3	Carlos Flamez	Policia	3223141737	-	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					

DESARROLLO:

DEARROLLO DE LA REUNIÓN:

El día 24 de Diciembre de 2023, se Realizó en el Centro de Detención transitorio actividad recreativa para los detenidos la cual contó con el apoyo de la Policía Nacional.

Se efectuó un compartir con refrigerios, música, a fin de llevar un rato de alegría a las personas Privadas de la libertad.

Con la actividad se beneficiaron 96 PPL

La Finalidad es procurar que los objetivos con estos espacios de recreación tengan dentro de su situación jurídica un momento de diversión que ayude a la salud mental.

Proyectó: Yaneth Orozco Fernández
Contratista SGOB

JGV

FIJACIÓN DE COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES			
N°	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE/CARGO**	**FECHA DE EJECUCIÓN**
	Realizar Periodicamente actividades lúdicas para la salud mental de las PPL	Secretaria de Gobierno	29/12/2023

Nota: *Bajo esta firma se somete a ser parte de un documento legal de la Casa de Justicia de Montería, en el cual puede existir material de multimedia que será objeto de verificación y auditoria por terceros, bajo la normativa aplicable. Nuestra política de protección de datos guardara bajo las medidas de seguridad este documento por un periodo de 20 años a partir de la fecha de realización y respetara la información sensible que diera lugar. Bajo este conocimiento se suscribe acta de reunión y se fijan los compromisos.*

ACTIVIDAD RECREATIVA PARA LOS DETENIDOS EN EL CDT. FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2023





ANEXO 6

171

INFORME DE LA OBLIGACIÓN No 6

Doctor
JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno

En cumplimiento de mi obligación contractual número seis (6) en el período comprendido del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, me permito relacionar los documentos organizados de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos):

-Ficha de ingreso de LEIDYS ERAZO SANCHEZ, con fecha de recepción al CDT 19 de diciembre de 2023.

-Ficha de ingreso de RODRIGO DURANGO GALINDO, con fecha de recepción al CDT 25 de diciembre de 2023.

-Oficio SGOB 02557-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023.

Atentamente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Contratista Secretaría de Gobierno

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

INGRESO DEL CAPTURADO AL CENTRO TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.				
FECHA DE INGRESO	19 de diciembre de 2023		HORA DE INGRESO	1: 00 pm
DELITO	DAÑO EN BIEN AJENO			
NRO. EXPEDIENTE	230016001015202302314		AUTORIDAD	FISCAL 27 DE LA URI
ACTA DEL CAPTURADO	SI (X)	NO	SITUACIÓN JURÍDICA	SINDICADO
ORDEN DE ENCARCELACION	SI (X)	NO	OBSERVACIONES	
FOTO CEDULA O CÉDULA	SI (X)	NO	OBSERVACIONES	
ESTADO DE DOCUMENTOS	COMPLETOS			

INFORMACIÓN DEL INTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS	LEIDYS ERAZO SANCHEZ
NRO. DOCUMENTO	1.067.857.975
LUGAR DE NACIMIENTO	MONTERÍA
LUGAR DE RESIDENCIA.	MONTERÍA
ESTADO CIVIL	UNIÓN LIBRE
Nro. DE HIJOS	

INFORMACIÓN DEL DEFENSOR	
Nombres y apellidos:	
Abogado	Convencional X Defensor de Público

DATOS DEL SISTEMA DE SALUD DEL SINDICADO			
NOMBRE DE LA EPS O IPS		SUBSIDIADO ☐ ESPECIAL ☐	CONTRIBUTIVO ☐

373

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

INGRESO DEL CAPTURADO AL CENTRO TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.				
FECHA DE INGRESO	25 de diciembre de 2023		HORA DE INGRESO	2: 00 pm
DELITO	DAÑO EN BIEN AJENO			
NRO. EXPEDIENTE	230016001015202302336		AUTORIDAD	FISCAL 31 LOCAL
ACTA DEL CAPTURADO	SI (X)	NO	SITUACIÓN JURÍDICA	SINDICADO
ORDEN DE ENCARCELACION	SI (X)	NO	OBSERVACIONES	
FOTO CEDULA O CÉDULA	SI (X)	NO	OBSERVACIONES	
ESTADO DE DOCUMENTOS	COMPLETOS			

INFORMACIÓN DEL INTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS	RODRIGO DURANGO GALINDO
NRO. DOCUMENTO	1.233.344.054
LUGAR DE NACIMIENTO	MONTERÍA
LUGAR DE RESIDENCIA.	MONTERÍA
ESTADO CIVIL	UNIÓN LIBRE
Nro. DE HIJOS	

INFORMACIÓN DEL DEFENSOR		
Nombres y apellidos:		
Abogado	Convencional X	Defensor de Público

DATOS DEL SISTEMA DE SALUD DEL SINDICADO			
NOMBRE DE LA EPS O IPS		SUBSIDIADO ☐	CONTRIBUTIVO ☐
		ESPECIAL ☐	

Alcaldía de Montería
SECRETARIA DE GOBIERNO

Montería, 18 de Diciembre de 2023

Oficio No. SGOB 02557 - 2023

Coronel
CARLOS ANDRÉS GARCIA SUAREZ
Coronel Policía Metropolitana (E)
memot.coman@policia.gov.co
memot.subco@policia.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de apoyo seguridad CDT

Cordial saludo:

De manera respetuosa me permito solicitar a Usted, el apoyo del pie de fuerza de la seguridad prestada por su entidad en el Centro de Detención Transitorio - CDT, para el día domingo 24 de diciembre del año en curso; fecha en que se encuentra programada la visita familiar para las personas privadas de la libertad en el CDT.

De antemano agradezco la colaboración que nos ha brindado y su compromiso incondicional.

Con signos de aprecio.

Atentamente,

JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo-Contratista SGOB

Revisó: Manuel Londoño-Contratista SGOB

ANEXO 7

INFORME DE LA OBLIGACIÓN No 7

Doctor
JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno

En cumplimiento de mi obligación número siete (7) entre el período del 14 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, relaciono los oficios asignados por el supervisor del contrato que proyecté y las demás obligaciones que me fueron asignadas:

-El día 18 de diciembre de 2023, proyecté oficio No SGOB-02557-2023 dirigido al Coronel de la Policía Nacional

-El día 19 de diciembre de 2023, proyecté oficio No SGOB-02586-2023 dirigido al Alcalde de Lorica para el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 65 de 1993.

-El día 19 de diciembre de 2023, proyecté oficio No SGOB-02585-2023 dirigido a la Personería.

Atentamente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Contratista Secretaría de Gobierno

576

Alcaldía de Montería
SECRETARIA DE GOBIERNO

Montería, 18 de Diciembre de 2023

Oficio No. SGOB 02557 - 2023

Coronel
CARLOS ANDRÉS GARCIA SUAREZ
Coronel Policía Metropolitana (E)
memot.coman@policia.gov.co
memot.subco@policia.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de apoyo seguridad CDT

Cordial saludo:

De manera respetuosa me permito solicitar a Usted, el apoyo del pie de fuerza de la seguridad prestada por su entidad en el Centro de Detención Transitorio - CDT, para el día domingo 24 de diciembre del año en curso; fecha en que se encuentra programada la visita familiar para las personas privadas de la libertad en el CDT.

De antemano agradezco la colaboración que nos ha brindado y su compromiso incondicional.

Con signos de aprecio.

Atentamente,

JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo-Contratista SGOB

Revisó: Manuel Londoño-Contratista SGOB OK

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE GOBIERNO

Montería, 19 de Diciembre de 2023

Oficio Nro. SGOB – 02586-2023

Doctor
JORGE ISAAC NEGRETE LÓPEZ
Alcalde Municipal de Lorica
contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

Asunto: Solicitud obligación de las facultades otorgadas por la Ley 65 de 1993.

Cordial saludo:

Me permito dirigirme a su despacho respetuosamente, con el fin de solicitarle nuevamente que el ente territorial que Usted representa acate las disposiciones normativas que rigen la vida y condiciones de reclusión en los establecimientos donde están detenidas las personas que se encuentran privadas de la libertad y que son responsabilidad de cada municipio.

Conforme a lo establecido en la Ley 65 de 1993 modificada por las Leyes 415 de 1997 y 504 de 1999 por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario en su artículo 17 consagra: "CÁRCELES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES *Corresponde a los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y al Distrito Capital de Santafé de Bogotá, la creación, fusión o supresión, dirección, y organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva".*

Así mismo el artículo 19 de la mencionada Ley reza **RECIBO DE PRESOS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES.** "*Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones:*

a) Fijación de sobresueldos a los empleados del respectivo establecimiento de reclusión;

b) Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales.

c) Provisión de alimentación en una cuantía no menor de la señalada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para sus internos.

d) Reparación, adaptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, si son de propiedad de los departamentos o municipios.

PARÁGRAFO . *Las cárceles municipales podrán recibir presos nacionales en las mismas condiciones en que los centros de reclusión nacionales reciben presos municipales.*

Los entes territoriales deben acatar las responsabilidades que por ley les fueron conferidas y en este orden de ideas la administración municipal de Montería está cumpliendo con el compromiso de garantizar las condiciones mínimas a las personas que se encuentran privadas de la libertad en el Centro de Detención Transitorio de Montería, asumiendo los gastos que implica el sostenimiento del lugar, otorgándole la alimentación no solo a los PPL que se encuentran bajo su responsabilidad, sino la de los detenidos que fueron capturados en otros municipios.

Lo anterior está causando un detrimento patrimonial al ente local al asumir costos generados en materia de alimentación, servicios públicos y salud para los PPL que deben ser atendidos por otros entes territoriales, además del desmejoramiento en las condiciones de habitabilidad de los internos por el hacinamiento que se viene presentando en el CDT de Montería.

En razón a todo lo anterior le agradezco que su administración coordine el traslado del **PPL LUIS MANUEL VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 15.028.645**, que por norma debe estar a cargo de su municipio.

Con signos de aprecio.

Atentamente,

JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo– Contratista SGOB

Revisó: Manuel Londoño Pereira- Contratista SGOB OK

COPIA PROCURADURÍA REGIONAL CÓRDOBA
COPIA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CÓRDOBA
COPIA PERSONERIA

Alcaldía de Montería
SECRETARIA DE GOBIERNO

Montería, 19 de diciembre de 2023

Oficio No SGOB- 02585-2023

Doctora
YULIETH USTA VELLOJIN
Personera Delegada para la Guarda y Protección de los Derechos Humanos
personeriamonteria@hotmail.com
contacto@personeriamonteria.gov.co

Asunto: Solicitud de acompañamiento para el cumplimiento de la obligación con los PPL por parte de los entes territoriales de Cereté, Ciénaga de Oro y Lorica.

Respetada doctora:

Con el ánimo de mejorar las condiciones de reclusión de los PPL detenidos en el Centro de Detención Transitorio de Montería, de manera atenta me permito solicitar su acompañamiento para conminar a las administraciones locales de Cereté, Lorica y de Ciénaga de Oro, a que asuman las obligaciones que en la materia les asigna la Ley 65 de 1993. Lo anterior en razón a que en el Centro de Detención Transitorio de Montería, han sido trasladados por diferentes circunstancias detenidos con procedimientos de captura hechos en estos municipios.

En diferentes oportunidades se les ha oficiado a los alcaldes de Cereté, Lorica y de Ciénaga de Oro, indicándoles la relación de los PPL que fueron capturados en sus municipios y que se encuentran en el CDT, para que asuman las responsabilidades de Ley y a la fecha no han acatado las solicitudes realizadas.

Por lo anterior de manera atenta acudo a sus buenos oficios, para notificar a los entes responsables de la custodia de los detenidos en razón al artículo 17. CARCELES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, de la Ley 65 de 1993 "Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario", modificada por las Leyes 415 de 1997 y 504 de 1999.

Agradecemos de antemano su gestión para mejorar las condiciones de vida de los internos del CDT y evitar el detrimento patrimonial del municipio al asumir costos generados en materia de alimentación, servicios públicos y salud a detenidos que deben ser atendidos por estos entes territoriales.

Cordialmente,

JAVIER IGNACIO VELEZ SALCEDO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo- contratista SGOB
Revisó: Manuel Londoño- contratista SGOB ok

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
No DE CONTRATO:	CD-SGOB-545-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
IDENTIFICACIÓN:	50.901.234
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS
VALOR DE CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MTCE $31.503.537
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES Y QUINCE DÌAS
SUPERVISOR:	OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON – SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
FECHA DE INICIO:	14 DE JUNIO DE 2023

En la ciudad de Montería, a los 14 días del mes de JUNIO de 2023, los suscritos a saber: OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON, como supervisor del contrato y MARY LUZ OROZCO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía 50.901.234, en Calidad de Contratista, proceden a suscribir la respectiva acta de inicio del objeto contratado.

Para constancia se expide y se firma por todos los que en la diligencia intervinieron.

OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON
C.C 80.357.209 de Tocaima - Cundinamarca
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
SUPERVISOR

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
C.C. 50.901.234
CONTRATISTA

Proyectó: Margareth Diaz S – Contratista SGOB

Revisó: María Fernanda Zuluaga- Contratista SGOB

Garantías por lotes, grupos o etapas

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,000000 Fecha de vigencia (desde) 16 días de tiempo transcurrido *(13/06/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 16 días de tiempo transcurrido *(13/06/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: Fecha de entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido *(13/06/2023 5:53:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.11883612	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.300.707,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/06/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Canc

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

782

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860027.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.06.13 17:05:08 -05:00

Código de Seguridad: 1E++U9I3mhJd+RFzsV//yA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 4B - 24 BOGOTÁ
TELÉFONO 2814600 FAX 2811230 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-DN0I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100070620	0	28339263	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	13/06/2023	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/06/2023	24:00 Horas Del	30/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	OROZCO JARAMILLO, MARY LUZ	No. DOC. IDENTIDAD	50.901.234
DIRECCIÓN	CL 64 13 75 ED MONTECARLO TO 2 AP 603	TELÉFONO	3016964387
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CL 27 3 16	TELÉFONO	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CL 27 3 16	TELÉFONO	7910720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CD-SGOB-545-2023 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/06/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	3.150.353,70	13.223,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/06/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	3.150.353,70	13.223,00

TOTAL ASEGURADO $ 6.300.707,40

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CARPA PROMOTORA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	26.446,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	26.446,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.975,00
TOTAL A PAGAR	$	37.421,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/06/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

J83

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 706052363

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BARRANQUILLA 13/06/2023 5:36:19 p.m.

VALOR TOTAL: $37.421,00

RECIBO DE: OROZCO JARAMILLO MARY LUZ

NUMERO DE IDENTIFICACION: 50901234

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20239900663959	2134866409	BANCOLOMBIA	37.421,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100070620 Certificado(s): 28339263;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS" apoyando las siguientes actividades. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones: **I. GENERALES:** 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Estas reuniones se realizarán virtuales o presenciales, según las medidas de bioseguridad lo permitan. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Informar a la Alcaldía de Montería dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDIA DE MONTERIA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo. 12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDIA DE MONTERIA. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDIA DE MONTERIA en el momento en que sea requerido por el mismo.14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. 16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública- SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por este como soporte para la suscripción del presente contrato. II **ESPECÍFICAS:** 1.Apoyar al Secretario de Gobierno en la realización de los trámites jurídicos ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la recepción de las personas privadas de la libertad, que se encuentran a cargo del Municipio de Montería y que deban ser trasladada a centros de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique los trámites realizados durante el mes y anexe copia de los documentos proyectados. 2. Brindar apoyo a la Secretaria de Gobierno, en la proyección de respuestas a Derecho de Petición y Acciones de Tutela y otros requerimientos que se alleguen a la Administración Municipal en razón a las actividades que se realizan en los centros de detención transitorios del Municipio de Montería. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde indique que respuestas proyectó. 3. Brindar apoyo jurídico a la Secretaria de Gobierno, en la proyección de oficios dirigidos a la Defensoría del Pueblo, solicitando la designación de Defensor Público para las personas privadas de la libertad en centros a cargo del Municipio de Montería, que requieran servicios judiciales en desarrollo de los procesos que enfrentan. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presenta copia de los oficios proyectados en el informe de ejecución

mensual 4. Brindar apoyo a la Secretaria de Gobierno, en la verificación de las condiciones legales de ingreso de las personas a los centros transitorios de detención a cargo del Municipio de Montería, para lo cual el contratista deberá verificar la existencia de la respectiva boleta y diligenciar la ficha de ingreso al centro de detención y anexar copias de las mismas al informe de ejecución. 5. Brindar apoyo y acompañamiento al Secretario de Gobierno en la realización de reuniones y elaboración de planes de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Montería y la Policía Nacional, para determinar la oferta institucional (las jornadas de salud, atención psicosocial y recreativas) dirigidas a las personas que encuentren privadas de la libertad en centros a cargo del Municipio. Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar copia de los planes de trabajo en el informe mensual de actividades y dos (2) fotos Full Color. 6. Apoyar en la recepción, organización y custodia de los documentos que se generen en virtud a las actividades que se realizan en los centros transitorios de detención, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). Para el cumplimiento de la obligación el contratista deberá anexar de manera digital todas las actuaciones proyectadas que tiene a su cargo, sometidos a verificación por parte del supervisor del contrato. 7. Apoyar en las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA DE MONTERÌA**. 1. Ejercer la supervisión del contrato. 2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago, por concepto de honorarios. 3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. 4. Expedir el respectivo registro presupuestal 5. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los aportes efectuados a seguridad social y la certificación de afiliación de a la ARL. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal; de **SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS**/**CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:** El valor correspondiente al establecido en el Contrato Electrónico, es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($31.503.537) MCTE. PARÁGRAFO PRIMERO**: Según la información reportada en el RUT, el contratista NO es responsable del IVA. **CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**. Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL MUNICIPIO lo pagará así: Mediante **SEIS (6) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.846.698,00)** y un último pago por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($2.423.349) PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas;2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. **PARÁGRAFO TERCERO.** El MUNICIPIO DE MONTERÌA no pagará ninguna suma de dinero derivada de este CONTRATO mientras no hayan cumplido previamente con los requisitos de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO CUARTO:** El CONTRATANTE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato que competan al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** EL CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SEXTO:** En caso de terminación anticipada del contrato, el pago será proporcional a los servicios efectivamente prestados. **CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios en la ciudad de MONTERIA – CÒRDOBA. **CLÁUSULA OCTAVA- SUPERVISIÓN Y CONTROL**: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.5. Levantar

y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. **PARÁGRAFO TERCERO**. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA- MULTAS**. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DECIMA: PENAL PECUNIARIA**. EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO ÚNICO**. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**. EL CONTRATANTE, podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del EL CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo

de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por EL CONTRATANTE, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 inclusive de la mencionada ley. **PARÁGRAFO ÚNICO.** En el evento de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** o que ésta no se presente a la liquidación del presente contrato en el caso de que requiera liquidarse o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor o interventor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Oficina Jurídica por el supervisor o interventor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el Código Civil Colombiano. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA**, no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - IMPREVISIÓN:** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de dos (2) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN**. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del **CONTRATANTE.** En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INFORMES.** EL **CONTRATISTA** se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite **El CONTRATANTE**, a través del supervisor. **PARÁGRAFO ÚNICO.** La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE**. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del **CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que **EL CONTRATISTA** realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a la entidad, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del **CONTRATISTA** a favor del **CONTRATANTE**. De igual manera las invenciones realizadas por **EL CONTRATISTA** le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por **EL CONTRATISTA** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando **EL CONTRATISTA** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos

o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del **CONTRATANTE**. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del **CONTRATANTE. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DE PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte del **CONTRATISTA** (titular de la Información) a través de los vínculos contractuales celebrados entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: i) Dar cumplimiento de las obligaciones de la entidad con Organismos de Control, Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales, así como para dar cumplimiento por parte del **CONTRATANTE** de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas. ii) Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATANTE** con **EL CONTRATISTA**, con relación a pago de los honorarios y demás consagradas en el contrato. Con la aceptación de la presente autorización, **EL CONTRATISTA** permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al **CONTRATANTE** son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información. Se deja constancia que **EL CONTRATISTA** tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante escrito dirigido al **CONTRATANTE** indicando las razones por las cuales solicita alguno de los tramites anteriormente mencionados, con el fin que el **CONTRATANTE** pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas. El **CONTRATANTE** se comprometerá a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia. **CLÁUSULA VIGESIMA. - AUTORIZACION USO DE DATOS:** El contratista autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al CONTRATANTE, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporciono para el presente contrato previstos en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DE CONFIDENCIALIDAD: 1.** No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. **2.** Guardar secreto profesional. **3.** No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. **4.** Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del **CONTRATANTE**. Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado y por el término de dos (2) años. El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del **CONTRATISTA** cuando lo considere necesario y como tal, éste acepta que el **CONTRATANTE** o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DECLARACIÓN DE HABILIDAD:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato

es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **CONTRATANTE** de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el **CONTRATANTE**, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso 2º y parágrafo 1º de la Ley 80 de 1993 y en numeral 1 literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, EL **CONTRATISTA** está obligada cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.** EL **CONTRATISTA** con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al **CONTRATANTE**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- PROHIBICIONES.** EL **CONTRATISTA** de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3.** Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA- CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3.** Por el cumplimiento del objeto contractual. **4.** En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. **5.** Por causas legales. **CLÁUSULA TRIGESIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL **CONTRATISTA**, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL **CONTRATISTA** y el supervisor. Si EL **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL CONTRATANTE**, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: **1.** Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. **2.** Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. **3.** Certificación de pagos expedida por el la Oficina de Tesorería del Municipio. **4.** Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDIA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las diferencias o controversias que surgieren entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato (En caso de que se requiera) serán solucionadas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en la Ley. Lo señalado en ésta cláusula no resulta excluyente para la aplicación de los procesos

sancionatorios de imposición de multas y declaratoria de incumplimiento. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTALES.** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga **EL CONTRATANTE**, se subordinan a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Montería – Córdoba, **EL CONTRATANTE**, recibirá notificaciones en la carrera 27 No. 8 – 28 de Montería, y EL **CONTRATISTA** recibirá notificaciones en la dirección de correspondencia suministrada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública - SIGEP o en el correo electrónico proporcionado en el mismo. En virtud de lo anterior se autoriza la notificación a través de medio físico o electrónico. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** expresamente autoriza al **CONTRATANTE** a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente contrato, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que se llegaren a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico consignada en la propuesta de servicios.

Proyectó: Margareth Díaz – Contratista SGOB
Revisó: Eduardo Estrada C- Contratista
Revisó: – Katya Cabrales – Asesora Externa de Contratación
VoBo– Karina Carrascal Socarrras - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1970

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 G.S. RH F
ESTATURA SEXO

27-JUL-1991 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1300100-38096212-F-0050901234-20011228 03375 01361D 01 109512535

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 50901234

OROZCO JARAMILLO
APELLIDOS

MARY LUZ
NOMBRES

FIRMA

